



AYUNTAMIENTO DE PILAR DE LA HORADADA

ACTA 5 / 18

ASISTENCIAS

Sr. Alcalde-Presidente

D. Ignacio Ramos García

1ª Teniente de Alcalde

Dª. Pilar María Samper Navarro

2º Teniente de Alcalde

D. José Tomás Saura Carrasco

3ª Teniente de Alcalde

Dª. María Teresa Valero Curbera

4º Teniente de Alcalde

D. Alfonso Armenteros Jiménez

Sres. Concejales

Dª. María Trinidad Escarabajal Sáez

D. José David Pérez Patiño

Dª. Zoraida Rosario Pérez López

D. Antonio Escudero Martínez

Dª. Arantxa Martínez Rosillo

D. José Fidel Ros Samper

Dª. María del Mar Sáez Martínez

Dª. Asunción Sánchez Martínez

D. Adrián López Sánchez

D. Pedro Miguel Moya Albaladejo

D. Francisco Lancharro Delgado

Dª. Elisabet Marcos López

D. Ángel Albaladejo Miralles

Dª. Eva María Martínez Pagán

D. José Antonio Martínez Delgado

D. José Francisco Albaladejo Hernández

SESIÓN ORDINARIA

26 DE ABRIL DE 2018

En la Casa Consistorial del Ayuntamiento de Pilar de la Horadada, a veintiséis de abril de dos mil dieciocho. Debidamente convocados y notificados en forma del Orden del Día comprendido de los asuntos a tratar, se reunieron bajo la Presidencia del Sr. Alcalde-Presidente, D. Ignacio Ramos García, los Sres. expresados al margen, para celebrar sesión extraordinaria y pública.

Siendo las 19:00 horas, se declaró abierto el acto.

SECRETARIA GENERAL

Dª. Beatriz Selma Penalva

INTERVENTORA ACCTAL.

Dª. Josefa Quesada López



PRIMERO.- APROBACIÓN ACTA SESIÓN ANTERIOR.

Se somete a aprobación el acta nº 3/18 de la sesión plenaria celebrada el día 27 de marzo de 2018.

El Portavoz del Grupo Municipal Vecinos por El Pilar, D. José Francisco Albaladejo, no objetó nada al acta.

D. José Antonio Martínez, Concejal del Grupo Municipal Unión Pilareña, indica que considera que debe hacerse una corrección en el punto de Ruegos y Preguntas, en la aclaración realizada por el Sr. Alcalde a la cuarta pregunta que realizó sobre si se puede dar información de un partido político utilizando el emblema del municipio, entiende que ahí debe reflejarse que el gasto lo paga el propio partido político y no el Ayuntamiento.

El Sr. Alcalde dice que está en lo correcto y que se corregirá el acta y que efectivamente el Grupo Municipal Socialista pagará ese gasto.

Sobre el mismo tema la Secretaria General, D^a Beatriz Selma, contesta que no hay Reglamento al respecto y que se está estudiando el tema con la Directora de la Casa de Cultura.

La Portavoz del Grupo Municipal Popular, D^a María del Mar Sáez, indica que quiere que se corrijan dos de sus intervenciones:

1º.- En la página 8 donde dice que la Consellería de Educación no ha cumplido sus objetivos en materia educativa, quiere que conste que dijo “sus objetivos en materia de construcción de centros educativos”.

2º.- En la página 14, en su primera pregunta, en relación con el programa de televisión, donde dice “visto que la información proporcionada ha sido en parte manipulada”, no dijo eso en el sentido que se ha transcrito, quiere que conste que dijo “puesto que todos han resultado manipulados”.

El Portavoz del Grupo Municipal Socialista, D. Alfonso Armenteros, indica que iba a solicitar la misma corrección que ha formulado el Concejal D. José Antonio Martínez, en el párrafo debe figurar que el gasto ocasionado no lo ha pagado el Ayuntamiento.

Quedando por tanto aprobada el acta nº 3/18 correspondiente a la sesión plenaria celebrada el día 27 de marzo de 2018, con las correcciones realizadas por D. José Antonio Martínez, D^a. María del Mar Sáez y D. Alfonso Armenteros.

Acto seguido, se procede a contestar los ruegos y preguntas no contestados en el Pleno anterior:

Preguntas y ruegos realizados por el Sr. Concejal D. Ángel Albaladejo Miralles:

1. Pregunta a D. José Francisco Albaladejo, en relación con el acta de Junta de Gobierno del 19 de febrero, por qué se abstuvo en la votación de la relación de facturas.



Contesta D. José Francisco Albaladejo que siempre se abstiene cuando el listado de facturas incluye alguna de la empresa STV Gestión.

Preguntas y ruegos realizados por el Sr. Concejel **D. José Antonio Martínez Delgado:**

1. Pregunta, en referencia al acta nº 8 de Junta de Gobierno de este año, en el punto donde se trata la toma de conocimiento por la cual se deniega a la Comunidad de Regantes Margen Derecha la petición sobre el aprovechamiento de aguas pluviales, por un lado, los motivos de la denegación, y por otro, si se está trabajando con dicha Comunidad desde esta corporación para el aprovechamiento de dichas aguas.

Contesta el Sr. Alcalde que la Comunidad de Regantes Margen Derecha presentó una solicitud al Ayuntamiento, en fecha 20 de junio de 2017, solicitando establecer una red separativa de recogida de aguas pluviales así como la construcción de una tubería de conexión con su embalse. La Junta de Gobierno Local dio traslado de esta petición a la Confederación Hidrográfica en fecha 26 de junio de 2017 y ésta contestó por escrito en fecha 7 de febrero de 2018 denegando la petición porque entiende que establecer una red separativa de aguas pluviales sería una competencia municipal y en caso de que el Ayuntamiento la asumiera el aprovechamiento de estas aguas estaría sujeto a la legislación de aguas, formando parte del dominio público hidráulico, siendo por tanto necesario para su uso concesión o autorización administrativa.

2. Pregunta, sobre el apartado de "Otros Asuntos" de la misma acta, acerca de la colocación de una mesa informativa de un partido político que ha sido aprobada para estar varios días en la Plaza de la Iglesia, si hay alguna incompatibilidad con la normativa de propaganda electoral, al estar fuera de dicho periodo.

Contesta el Sr. Alcalde que esa competencia es de la Junta de Gobierno no de la Junta Electoral ya que se trata de una mesa informativa.

4. Pregunta a la Sra. Secretaria si se puede dar información de un partido político al pueblo utilizando el emblema del municipio.

El Sr. Alcalde comenta que esta pregunta ha quedado contestada anteriormente en el punto de la aprobación del acta de la sesión anterior.

Preguntas y ruegos realizados por la Sra. Concejel **D^a. María del Mar Sáez Martínez:**

3. Pregunta si se va a hacer todo lo posible por volver a colocar a esta monitora en el servicio de Teatro cuando las circunstancias lo permitan.

D^a. María Trinidad Escarabajal Sáez, Concejel de Cultura, manifiesta que esta monitora ha vuelto al grupo de teatro en las horas en las que más se le demandaba.

Preguntas y ruegos realizados por el Sr. Concejel **D. José Fidel Ros Samper:**



5. Pide una copia del informe que ha leído el Concejal de Infraestructuras sobre el tema de la jardinería y pregunta como es posible que haya caducado el expediente, ya que se ha hablado de negociaciones con el empresario, pero cree que la caducidad es de seis meses.

D. José Francisco Albaladejo indica que han entregado una copia del informe y que los servicios jurídicos indicaban que procedía reiniciar el expediente .

Preguntas y ruegos realizados por el Sr. Concejal **D. Adrián López Sánchez:**

1. Respecto a la respuesta que se le dio sobre el puente sobre el canal, pregunta si hay alguna novedad respecto al mismo o si se ha ido directamente con este tema al Contencioso-Administrativo.

Contesta D. José Tomás Saura que están dialogando con Confederación para dar una solución y que en todo caso han pasado ya los plazos para que se pueda celebrar el contencioso y están a la espera del mismo.

2. Solicita informe sobre los pagos e ingresos de los últimos seis meses, conteniendo fechas, relativos a los locales destinados a hostelería en zonas deportivas municipales.

Contesta D. José Tomás Saura que se le ha facilitado el informe explicando que está todo al corriente de pago.

Preguntas y ruegos realizados por el Sr. Concejal **D. Francisco Lancharro Delgado:**

3. Pregunta, sobre la mejora asociada a las contratas de jardinería, lo que queda pendiente con cada empresa.

Contesta D. José Francisco Albaladejo, respecto a la zona de El Mojón, que es gestionada por AIDEMAR, sus mejoras son de 10.500 euros y hasta la fecha se han gastado 2.666,64 euros. Respecto a la empresa INAM su mejora es de 36.400 euros para un lote y 12.050 para otro lote, en los últimos meses se están dando actos vandálicos en la zona de la que se encarga esta empresa por lo que se está tratando el tema con la empresa que hasta ahora no ha gastado dinero en mejoras. La empresa de José Antonio Sánchez Giménez presentó una mejora de 14.000 euros para el lote número 5 y de 18.300 euros para el lote número 4 y no se tiene constancia de que haya realizado ninguna mejora, indicando que con esta empresa se está ahora en litigio.

4. En relación con el tema de la erosión que está sufriendo la rambla en su parte final, donde acaba el césped, debido a las lluvias, indica que habría que tomar alguna medida ahora, como una escollera o echar hormigón, para evitar daños mayores.

Contesta D. José Francisco Albaladejo que los técnicos se han puesto a trabajar en el tema porque es cierto que hay en la rambla mucho barro de arrastre.

Preguntas y ruegos realizados por la Sra. Concejal **D^a. Elisabet Marcos López:**



1. Comenta a la Concejal de Núcleos Urbanos, respecto a un informe de los datos de los seis últimos meses de 2017 sobre las oficinas de la costas que solicitó en el último Pleno, y sólo se le ha facilitado información sobre Torre de la Horadada y de los últimos tres meses solamente, indicando que de Mil Palmeras no se le ha entregado nada.

Contesta D^a. Zoraida Rosario Pérez López que ya ha entregado a los grupos el informe tanto de Torre de la Horadada como de Mil Palmeras.

Preguntas y ruegos realizados por la Sra. Concejal D^a Eva M.^a Martínez Pagán.

1. Pregunta por el informe que ya solicitó sobre las productividades en el pleno de enero, indicando el por qué se estaban otorgando.

Contesta D. José Tomás Saura que se le han facilitado los informes que solicitó de la Feria SICUR y que igualmente se le facilitan los informes de empleados con productividad, las causas, el Reglamento y el concejal o técnico que las firma. Se ha facilitado además a todos los grupos en número total de empleados municipales de 2007 a 2017, en cualquier modalidad de contratación.

5. Ruega que se le facilite el número de usuarios del servicio de teatro en el próximo pleno así como el número de alumnos que han dejado de ir a clase debido al problema con la monitora. Comenta al respecto que se debe asumir que la decisión que se ha tomado desde la Concejalía de Cultura no ha sido acertada, ya que parece ser que un elevado porcentaje de usuarios solicitan a la monitora que ha sido trasladada y opina que no se puede hacer caso omiso a los usuarios del taller de teatro.

Contesta D^a. María Trinidad Escarabajal que el número de alumnos de la Escuela de Teatro es de cien, que no tiene constancia de si hay alumnos que hayan dejado de ir a clase.

SEGUNDO.- DECRETOS DE ALCALDÍA.

El Sr. Alcalde comenta que los Grupos Políticos tienen el listado de los Decretos de Alcaldía dictados desde el día 15 de marzo de 2018 hasta el día 16 de abril de 2018, números 574/18 a 710/18.

TERCERO.- DAR CUENTA INFORME INTERVENCIÓN.

El Concejal de Hacienda, D. José Tomás Saura, da cuenta del informe de morosidad correspondiente al primer trimestre del año 2018 elaborado por la Intervención Municipal, de conformidad con lo establecido en la Ley 15/2010, de 5 de julio, de modificación de la Ley 3/2004, de 29 de diciembre, por la que se establecen medidas de lucha contra la morosidad en las operaciones comerciales y Ley Orgánica 2/2012, de 27 de abril, de Estabilidad Presupuestaria y Sostenibilidad Financiera.

El Concejal de Vivienda, D. José Francisco Albaladejo, informa que la Oficina de Vivienda vuelve a estar operativa y que se han ampliado los servicios con un abogado, que está los miércoles por



la mañana, en las oficinas del Ayuntamiento, y por la tarde, en el espacio de Juventud, y que no únicamente está para temas hipotecarios sino también para cualquier otro tema relacionado con la vivienda.

CUARTO.- RECONOCIMIENTO EXTRAJUDICIAL CRÉDITOS N° 1/18.

El Concejal de Hacienda, D. José Tomás Saura, da cuenta de la propuesta de acuerdo que se somete a este Pleno, dictaminada favorablemente por la Comisión Informativa de Hacienda, en sesión celebrada el día 22 de marzo de 2018, y actualizada en la Comisión Informativa de Hacienda celebrada el día 23 de abril de 2018, en el punto segundo del acuerdo debido a la entrada en vigor del Presupuesto del ejercicio 2018:

"PROPUESTA DE APROBACIÓN DE RECONOCIMIENTO EXTRAJUDICIAL DE CRÉDITOS

D. José Tomas Saura Carrasco, Concejal Delegado de Hacienda del Ayuntamiento de Pilar de la Horadada, en el ejercicio de las facultades que me atribuye la Legislación vigente, propongo al Pleno la adopción del siguiente Acuerdo:

Ante la presentación de obras, servicios y suministros pertenecientes a ejercicios anteriores, según listado que se adjunta en el expediente en el Departamento de Intervención, correspondientes a ejercicios anteriores.

Visto el informe de Intervención de fecha 28 de febrero de 2018, donde consta que en aplicación del artículo 60.2 del Real Decreto 500/1990, de 20 de abril, el reconocimiento de obligaciones correspondientes a ejercicios anteriores que, por cualquier causa, no lo hubieren sido en aquel al que correspondían, es competencia del Pleno de la Corporación, y que en este caso concreto es posible su realización.

En atención a lo expuesto, propongo al Pleno de la Corporación la adopción del siguiente:

ACUERDO

PRIMERO. Aprobar el reconocimiento de los créditos siguientes correspondientes a ejercicios anteriores que se relacionan en el Anexo I adjunto a continuación.

SEGUNDO. Aplicar, con cargo al Presupuesto del ejercicio 2018, mencionados créditos, con cargo a las partidas correspondientes de la cual se realizó la correspondiente retención.

En Pilar de la Horadada, a 1 de marzo de 2018. El Concejal-Delegado de Hacienda. Fdo.: José Tomás Saura Carrasco."

Abierto el turno de intervenciones, se produjeron las siguientes:

Toma la palabra D. José Francisco Albaladejo, Portavoz del Grupo Municipal Vecinos por el Pilar, indicando que ellos solicitaron que este punto quedase encima de la mesa en el Pleno anterior para poder explicar el informe de Acciona Agua.



A través de un gráfico señala como ha bajado el consumo de agua en los últimos años, pero aún así seguimos teniendo un problema de exceso de consumo. Se está estudiando el tema y negociando con la empresa para compensar con otras facturas los excesos de consumo. Esta negociación que parecía que se iba a conseguir no ha llegado a buen puerto por rechazo de la empresa Acciona en Madrid. Por ello se ha solicitado otra reunión con los jefes de la empresa en Madrid para intentar llegar a un acuerdo.

Toma la palabra el Portavoz del Grupo Municipal Unión Pilareña, D. Ángel Albaladejo, que opina que habrá que estudiar a qué son debidos esos excesos de consumo y que si no se puede de ningún modo reducir este consumo convendría renegociar con la empresa y modificar el pliego de condiciones.

Añade el Sr. Alcalde que el Ayuntamiento ha negociado dos cuestiones fundamentales con Acciona, por un lado el consumo de agua potable hasta cincuenta mil metros cúbicos y por otro el canon municipal de la depuración de agua. Así el Ayuntamiento se hace cargo del saneamiento en vez de repercutirlo en el bolsillo de los ciudadanos.

Toma la palabra el Concejal del Grupo Municipal Popular, D. José Fidel Ros, que pregunta si hay informe del Departamento de Infraestructuras que justifique estos consumos porque le parecen excesivos.

Contesta D. José Francisco Albaladejo que si hay informes y que indican que habría que reducir la superficie de riego para reducir el consumo. Pero opina que aparte de reducir el consumo la empresa debería ampliar ese máximo de cincuenta mil metros cúbicos porque a día de hoy para el municipio se quedan escasos.

Prosigue D. José Fidel Ros que ya se adoptaron medidas en su día para reducir este consumo, como quitar la piscina de la Plaza Florida y poner césped artificial y aún así el Ayuntamiento está gastando casi el doble de esos cincuenta mil metros cúbicos. Requiere los informes técnicos que justifiquen ese consumo así como el precio que se cobra.

Considera el Sr. Alcalde que el objetivo ha de ser que en los edificios públicos, al igual que se hace en los hogares, se consuma la menor agua posible. En cuanto al riego de jardines la mayoría de ellos se riegan con agua de la depuradora, al igual que se quiere hacer con los lavapiés de las playas. Aparte de estas medidas considera que este pueblo no puede reducir el consumo de agua porque es cada vez más grande y cada vez hay más servicios.

Pregunta el Concejal del Grupo Municipal Popular, D. Pedro Miguel Moya, por qué la empresa no facturó el exceso de consumo de 2015 en 2016 y se esperó a 2017 para facturarlo. Y por qué si quedan reuniones pendientes con la empresa no se deja este punto pendiente hasta que no se celebren esas reuniones.

Contesta D. José Francisco Albaladejo que en la reuniones no se trató el tema de por qué han pasado ahora el cobro de excesos de años anteriores y que este tema se ha traído hoy a Pleno porque el no de la empresa fue rotundo por lo que si no se aprueban y se abonan estas facturas se dilataría el periodo medio de pago lo que perjudicaría al Ayuntamiento.



AYUNTAMIENTO DE PILAR DE LA HORADADA

Toma la palabra el Portavoz del Grupo Municipal Socialista, D. Alfonso Armenteros, que indica que el reconocimiento no implica el pago inmediato de las facturas pero primero hay que reconocerlo para luego pagarlo, en cuanto al precio se viene aplicando el mismo desde 2015. Hay que trabajar seriamente para evitar fugas y optimizar el servicio, ampliando la red de agua regenerada.

La Concejala D^a. Pilar María Samper Navarro no participó en la votación de este punto al concurrir causa de abstención.

Tras el turno de intervenciones, sometido el asunto a votación con el siguiente resultado, nueve votos a favor del Grupo Municipal Socialista (D. Ignacio Ramos García, D. José Tomás Saura Carrasco, D^a. María Teresa Valero Curbera, D. Alfonso Armenteros Jiménez, D^a. María Trinidad Escarabajal Sáez, D. José David Pérez Patiño, D^a. Zoraida Rosario Pérez López, D. Antonio Escudero Martínez y D^a. Arantxa Martínez Rosillo), siete abstenciones del Grupo Municipal Popular (D. José Fidel Ros Samper, D^a. María del Mar Sáez Martínez, D^a. Asunción Sánchez Martínez, D. Adrián López Sánchez, D. Pedro Miguel Moya Albaladejo, D. Francisco Lancharro Delgado y D^a. Elisabet Marcos López), tres abstenciones del Grupo Municipal Unión Pilareña (D. Ángel Albaladejo Miralles, D^a. Eva María Martínez Pagán y D. José Antonio Martínez Delgado) y un voto a favor del Grupo Municipal Vecinos por el Pilar (D. José Francisco Albaladejo Hernández), lo que supone la mayoría absoluta del número legal de miembros de la Corporación, se acuerda:

PRIMERO. Aprobar el reconocimiento de los créditos siguientes correspondientes a ejercicios anteriores que se relacionan en el Anexo I adjunto a continuación.

SEGUNDO. Aplicar, con cargo al Presupuesto del ejercicio 2018, mencionados créditos, con cargo a las partidas correspondientes de la cual se realizó la correspondiente retención.

ANEXO 1

Descripción	Código	Nif	Nombre	Total
EXCESO CONSUMO MUNICIPAL AÑO 2015 POR ENCIMA DE 50.000 M3. (29857M3X0,87/M3)	920/23300	A95113361	ACCIONA AGUA, S. A. U.	28.573,15
EXCESO CONSUMO MUNICIPAL AÑO 2016 POR ENCIMA DE 50.000 M3. (44.410M3X0,87/M3)	920/23300	A95113361	ACCIONA AGUA, S. A. U.	42.500,37
FACTURA Nº: 01/17. COLABORACIÓN Y PARTICIPACIÓN EN CONCIERTO DIDÁCTICO LOS PICOS, VERANO 2016	332/22606	052811920X	IBERNON*DURAN,JUAN	300,00
FACTURA Nº: 01/17, COLABORACIÓN Y PARTICIPACIÓN EN CONCIERTO DIDÁCTICO EN HACIENDA LOS PICOS	332/22606	077522159S	GONZALEZ*HIDALGO, ANTONIO AGUSTIN	600,00
FACTURA Nº 01/17. COLABORACIÓN Y PARTICIPACIÓN EN CONCIERTO DIDÁCTICO LOS PICOS, VERANO 2016	332/22606	027453022S	LORENZO*MONERRI, CARMEN	300,00
				72.273,52



QUINTO.- RECONOCIMIENTO EXTRAJUDICIAL CRÉDITOS Nº 2/18.

El Concejal de Hacienda, D. José Tomás Saura, da cuenta de la propuesta de acuerdo que se somete a este Pleno, dictaminada favorablemente por la Comisión Informativa de Hacienda, en sesión celebrada el día 23 de abril de 2018:

"PROPUESTA DE APROBACIÓN DE RECONOCIMIENTO EXTRAJUDICIAL DE CRÉDITOS

José Tomás Saura Carrasco, Concejal Delegado de Hacienda del Ayuntamiento de Pilar de la Horadada, en el ejercicio de las facultades que me atribuye la Legislación vigente, propongo al Pleno la adopción del siguiente Acuerdo:

Ante la presentación de obras, servicios y suministros pertenecientes a ejercicios anteriores, según listado que se adjunta en el expediente en el Departamento de Intervención, correspondientes a ejercicios anteriores.

Visto el informe de Intervención de fecha 18 de abril de 2018, donde consta que en aplicación del artículo 60.2 del Real Decreto 500/1990, de 20 de abril, el reconocimiento de obligaciones correspondientes a ejercicios anteriores que, por cualquier causa, no lo hubieren sido en aquel al que correspondían, es competencia del Pleno de la Corporación, y que en este caso concreto es posible su realización.

En atención a lo expuesto, propongo al Pleno de la Corporación la adopción del siguiente:

ACUERDO

PRIMERO. Aprobar el reconocimiento de los créditos siguientes correspondientes a ejercicios anteriores que se relacionan en el Anexo I adjunto a continuación.

SEGUNDO. Aplicar, con cargo al Presupuesto del ejercicio 2018, mencionados créditos, con cargo a las partida correspondientes de la cual se realizó la correspondiente retención.

En Pilar de la Horadada, a 18 de abril de 2018. El Concejal-Delegado de Hacienda. Fdo.: José Tomás Saura Carrasco."

Abierto el turno de intervenciones, se produjeron las siguientes:

Toma la palabra D. José Francisco Albaladejo, Portavoz del Grupo Municipal Vecinos por el Pilar, explicando que estas facturas hay que reconocerlas porque las empresas han prestado los servicios pero opina que las mismas deberían ser más responsables y presentar las facturas en tiempo y forma.

Toma la palabra el Portavoz del Grupo Municipal Unión Pilareña, D. Ángel Albaladejo, opinando que quizá el retraso en la presentación ha sido por presentarlas a través de FACE.

Toma la palabra el Concejal del Grupo Municipal Popular, D. José Fidel Ros, expresando la duda de si seguirán registrándose facturas en 2018 que correspondan a compras o servicios de 2017.

Toma la palabra el Portavoz del Grupo Municipal Socialista, D. Alfonso Armenteros, que indica que no tiene nada que añadir.



AYUNTAMIENTO DE PILAR DE LA HORADADA

Tras el turno de intervenciones, sometido el asunto a votación con el siguiente resultado, diez votos a favor del Grupo Municipal Socialista (D. Ignacio Ramos García, D^a. Pilar María Samper Navarro, D. José Tomás Saura Carrasco, D^a. María Teresa Valero Curbera, D. Alfonso Armenteros Jiménez, D^a. María Trinidad Escarabajal Sáez, D. José David Pérez Patiño, D^a. Zoraida Rosario Pérez López, D. Antonio Escudero Martínez y D^a. Arantxa Martínez Rosillo), siete abstenciones del Grupo Municipal Popular (D. José Fidel Ros Samper, D^a. María del Mar Sáez Martínez, D^a. Asunción Sánchez Martínez, D. Adrián López Sánchez, D. Pedro Miguel Moya Albaladejo, D. Francisco Lancharro Delgado y D^a. Elisabet Marcos López), tres abstenciones del Grupo Municipal Unión Pilareña (D. Ángel Albaladejo Miralles, D^a. Eva María Martínez Pagán y D. José Antonio Martínez Delgado) y un voto a favor del Grupo Municipal Vecinos por el Pilar (D. José Francisco Albaladejo Hernández), lo que supone la mayoría absoluta del número legal de miembros de la Corporación, se acuerda:

PRIMERO. Aprobar el reconocimiento de los créditos siguientes correspondientes a ejercicios anteriores que se relacionan en el Anexo I adjunto a continuación.

SEGUNDO. Aplicar, con cargo al Presupuesto del ejercicio 2018, mencionados créditos, con cargo a las partidas correspondientes de la cual se realizó la correspondiente retención.

ANEXO 1

NÚMERO	DESCRIPCIÓN	NOMBRE PROVEEDOR	F.FACTURA	F.RECEPCIÓN	IMPORTE €
A-10	ALQUILER CARPA 8X15, TIRO AL PLATO DEL 28/09/2017 AL 02/10/2017	CARPAS TUS AMIGOS, S.L.U.	01/25/2018	02/21/2018	726,00
18	VELAS FLOTANTES CONCEJALIA DE TURISMO	DIAZ*LOPEZ,JUAN ALFONSO	03/04/2017	02/09/2018	50,00
20	ROSAS PARA HOMENAJE DEL 11M	DIAZ*LOPEZ,JUAN ALFONSO	03/11/2017	02/09/2018	58,00
61	RELOJ CONCIERTO LOS PICOS 30 DE JULIO	CORRAL*CORRAL,ABEL	01/30/2018	02/09/2018	105,00
05/2018	PREMIOS GRAND PRIX 2017, CONCEJALIA DE FIESTAS	ARENAS*SAEZ,DOLORES(S. CARRASCO)	01/08/2018	02/06/2018	180,00
04/2018	PREMIOS GRAND PRIX 2016	ARENAS*SAEZ,DOLORES(S. CARRASCO)	01/08/2018	02/06/2018	180,22
02/2018	PRODUCTOS ``MILLA URBANA 2017``	ARENAS*SAEZ,DOLORES(S. CARRASCO)	01/08/2018	02/06/2018	40,00
A/22	BOLETIN INFORMATIVO MUNICIPAL NOVIEMBRE-DICIEMBRE	SEGURA*LUNA,ALBA LUCIA	02/01/2018	02/05/2018	673,97
A/19	BOLETIN INFORMATIVO MUNICIPAL MES DE OCTUBRE	SEGURA*LUNA,ALBA LUCIA	02/01/2018	02/05/2018	673,97
A/17	BOLETIN INFORMATIVO MUNICIPAL AGOSTO Y SEPTIEMBRE IMPRESOS A 4 ...	SEGURA*LUNA,ALBA LUCIA	02/01/2018	02/05/2018	673,97
A/16	PEGATINAS CAMPAÑA HALLOWEEN 2017	SEGURA*LUNA,ALBA LUCIA	02/01/2018	02/05/2018	65,34
A/9	BOLETIN INFORMATIVO MES DE JULIO	SEGURA*LUNA,ALBA LUCIA	02/01/2018	0502/2018	673,97



AYUNTAMIENTO DE PILAR DE LA HORADADA

A/8	PAPELETAS FERIA DE ASOCIACIONES Y COMERCIOS 2017	SEGURA*LUNA,ALBA LUCIA	02/01/2018	02/05/2018	43,56
2016P10000 00084756	COMBUSTIBLE OBRAS Y SERVICIOS, POLICIA LOCAL, CULTURA, ...	CEPSA CARD, S. A.	07/31/2016	01/29/2018	1.562,43
2016P10000 00151171	COMBUSTIBLE DICIEMBRE 2016, POLICIA LOCAL, OBRAS Y SERVI...	CEPSA CARD, S. A.	12/31/2016	01/29/2018	458,38
45/18	UNIFORMES COLEGIOS	SAEZ*ZAPATA,NELIDA ANTONIA	01/03/2018	01/25/2018	503,97
46/18	UNIFORMES VIGILANTE	SAEZ*ZAPATA,NELIDA ANTONIA	01/03/2018	01/25/2018	254,10
020/18	CHEQUE REGALO SEMANA EUROPEA DE LA MOVILIDAD 2017	MOTO-MAS, C.B.	01/17/2018	01/19/2018	100,01
03/18	COMUNICADOS INFORMATIVOS DICIEMBRE	SOTO*ARAGON,JAVIER	01/05/2018	01/10/2018	1.149,50
001/2018	FERIA DE NAVIDAD 08 DE DICIEMBRE 2017	JAMES MC GIRL	01/30/18	02/05/18	715
				TOTAL	8887,39

SEXTO.- MODIFICACIÓN PRESUPUESTARIA N° 6/18.

El Concejal de Hacienda, D. José Tomás Saura, da cuenta de la propuesta de acuerdo que se somete a este Pleno, dictaminada favorablemente por la Comisión Informativa de Hacienda, en sesión celebrada el día 23 de abril de 2018:

"PROPUESTA DEL CONCEJAL HACIENDA

En virtud de lo expuesto, previo dictamen de la Comisión de Hacienda, se eleva al Pleno de la Corporación la siguiente:

PROPUESTA DE ACUERDO

PRIMERO. Aprobar inicialmente el expediente 6/2018 de modificación presupuestaria mediante **SUPLEMENTO DE CREDITO** financiado con el Remanente de Tesorería para Gastos Generales que financia Amortización Anticipada de Deuda, en las cantidades en las aplicaciones siguientes:

GASTOS

CRÉDITO EXTRAORDINARIO

011/91300	Amortización Préstamos	554.670,64€
	TOTAL CRÉDITO EXTRAORDINARIO	554.670,64 €

Total gastos expediente Modificación

554.670,64€



AYUNTAMIENTO DE PILAR DE LA HORADADA

INGRESOS

Partida	Denominación/	
87000	REMANENTE TESORERÍA	554.670,64 €
	TOTAL	554.670,64 €

Total ingresos expediente Modificación

554.670,64€

SEGUNDO. Tramitar el expediente en los términos previstos del RD Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de Haciendas Locales, del Real Decreto 500/1990, de 20 de abril, y demás legislación en materia de régimen local.

TERCERO. Exponer al público la aprobación inicial en el tablón de anuncios y en el Boletín Oficial de la Provincia por un período de quince días hábiles, contados desde el día siguiente a su publicación en el Boletín Oficial de la Provincia, poniendo a disposición del público la documentación correspondiente. Durante el citado plazo los interesados podrán examinar la documentación y presentar reclamaciones ante el Pleno de la Corporación.

CUARTO. Que se dé cuenta al Pleno del Ayuntamiento de las reclamaciones y sugerencias que se formulen, que se resolverán con carácter definitivo, o en caso de que no se presenten, el acuerdo provisional se elevará automáticamente a definitivo.

QUINTO. El acuerdo de aprobación definitiva y el resumen por capítulos de la modificación de créditos deberá publicarse en el Boletín Oficial de la Provincia para su vigencia e impugnación jurisdiccional.

SEXTO. Del expediente de la modificación de créditos definitivamente aprobada, se remitirá copia a la Administración del Estado y de la Comunidad Autónoma simultáneamente a su remisión al Boletín Oficial de la Provincia.

En Pilar de la Horadada, a 18 de abril de 2018. El Concejal Delegado de Hacienda.
José Tomás Saura Carrasco. Fdo."

D. José Tomás Saura explica que lo que está haciendo el Ayuntamiento en este punto es cumplir dos compromisos que son reducir la deuda, por lo que en poco tiempo la deuda será cero, y por otro realizar las inversiones necesarias para el correcto funcionamiento del municipio.

Abierto el turno de intervenciones, se produjeron las siguientes:

Toma la palabra D. José Francisco Albaladejo, Portavoz del Grupo Municipal Vecinos por el Pilar, manifestando que le congratula que quede poco para que la deuda sea cero y que por supuesto van a apoyar esta amortización de deuda.

Toma la palabra el Portavoz del Grupo Municipal Unión Pilareña, D. Ángel Albaladejo, que adelanta también su voto a favor.

Toma la palabra el Concejal del Grupo Municipal Popular, D. José Fidel Ros, que adelanta también su voto a favor. Tiene una duda sobre una partida que también hay en los presupuestos para



AYUNTAMIENTO DE PILAR DE LA HORADADA

amortizar deuda, no sabe en que se diferencia con ésta, contesta D. José Tomás Saura que esta partida se sumará a la otra y todo será para amortizar deuda, por lo que a final de año se deberá menos de un millón y medio a las bancos.

Toma la palabra el Portavoz del Grupo Municipal Socialista, D. Alfonso Armenteros, que adelanta también su voto a favor.

Tras el turno de intervenciones, sometido el asunto a votación, por unanimidad de los miembros presentes, diez votos a favor del Grupo Municipal Socialista (D. Ignacio Ramos García, D^a. Pilar María Samper Navarro, D. José Tomás Saura Carrasco, D^a. María Teresa Valero Curbera, D. Alfonso Armenteros Jiménez, D^a. María Trinidad Escarabajal Sáez, D. José David Pérez Patiño, D^a. Zoraida Rosario Pérez López, D. Antonio Escudero Martínez y D^a. Arantxa Martínez Rosillo), siete votos a favor del Grupo Municipal Popular (D. José Fidel Ros Samper, D^a. María del Mar Sáez Martínez, D^a. Asunción Sánchez Martínez, D. Adrián López Sánchez, D. Pedro Miguel Moya Albaladejo, D. Francisco Lancharro Delgado y D^a. Elisabet Marcos López), tres votos a favor del Grupo Municipal Unión Pilareña (D. Ángel Albaladejo Miralles, D^a. Eva María Martínez Pagán y D. José Antonio Martínez Delgado) y un voto a favor del Grupo Municipal Vecinos por el Pilar (D. José Francisco Albaladejo Hernández), lo que supone la mayoría absoluta del número legal de miembros de la Corporación, se acuerda:

PRIMERO. Aprobar inicialmente el expediente 6/2018 de modificación presupuestaria mediante SUPLEMENTO DE CREDITO financiado con el Remanente de Tesorería para Gastos Generales que financia Amortización Anticipada de Deuda, en las cantidades en las aplicaciones siguientes:

GASTOS

CRÉDITO EXTRAORDINARIO

011/91300	Amortización Préstamos	554.670,64€
	TOTAL CRÉDITO EXTRAORDINARIO	554.670,64 €

Total gastos expediente Modificación **554.670,64€**

INGRESOS

Partida	Denominación/	
87000	REMANENTE TESORERÍA	554.670,64 €
	TOTAL	554.670,64 €

Total ingresos expediente Modificación **554.670,64€**

SEGUNDO. Tramitar el expediente en los términos previstos del RD Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de Haciendas Locales, del Real Decreto 500/1990, de 20 de abril, y demás legislación en materia de régimen local.



AYUNTAMIENTO DE PILAR DE LA HORADADA

TERCERO. Exponer al público la aprobación inicial en el tablón de anuncios y en el Boletín Oficial de la Provincia por un período de quince días hábiles, contados desde el día siguiente a su publicación en el Boletín Oficial de la Provincia, poniendo a disposición del público la documentación correspondiente. Durante el citado plazo los interesados podrán examinar la documentación y presentar reclamaciones ante el Pleno de la Corporación.

CUARTO. Que se dé cuenta al Pleno del Ayuntamiento de las reclamaciones y sugerencias que se formulen, que se resolverán con carácter definitivo, o en caso de que no se presenten, el acuerdo provisional se elevará automáticamente a definitivo.

QUINTO. El acuerdo de aprobación definitiva y el resumen por capítulos de la modificación de créditos deberá publicarse en el Boletín Oficial de la Provincia para su vigencia e impugnación jurisdiccional.

SEXTO. Del expediente de la modificación de créditos definitivamente aprobada, se remitirá copia a la Administración del Estado y de la Comunidad Autónoma simultáneamente a su remisión al Boletín Oficial de la Provincia.

SÉPTIMO.- MODIFICACIÓN PRESUPUESTARIA Nº 7/18.

El Sr. Alcalde da cuenta de la propuesta de acuerdo que se somete a este Pleno, dictaminada favorablemente por la Comisión Informativa de Hacienda, en sesión celebrada el día 23 de abril de 2018:

"RESOLUCIÓN DEL CONCEJAL DELEGADO DE HACIENDA

Visto el expediente relativo a la modificación de créditos del vigente presupuesto de la corporación de 2018, aprobado en sesión plenaria de 18 de abril de 2018.

Considerando que según informa el Sr. Interventor, el expediente cumple lo dispuesto en el artículo 182 del Real Decreto Legislativo 2/2004 por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de Haciendas Locales y artículos 47 y 48 del Real Decreto 500/1990, de 20 de abril, así como lo dispuesto en las bases de ejecución del vigente presupuesto.

PROPONGO:

PRIMERO: Aprobar el expediente de modificación presupuestaria, mediante transferencia de crédito de las cantidades en la aplicación siguiente:

En primer lugar, procedemos, por un lado, a disminuir el crédito presupuestario por importe total de //812.889,08 €// en la aplicación presupuestaria siguiente:

APLICACIÓN	DENOMINACIÓN	IMPORTE
151/62200	Fondos afectos viviendas protección oficial	351.490,07 €
151/60935	Urbanización T-1	7.354,27 €
151/60905	Convenio Red Eléctrica con Iberdrola	300.000,00 €
323/62700	Escultura	2.152,90 €
459/61929	Urbanización barrio los Villenas	50.143,64 €
452/61950	Ampliación Pluviales	101.748,20 €
	TOTAL	812.889,08 €



AYUNTAMIENTO DE PILAR DE LA HORADADA

Por otro lado, procedemos al aumento del crédito presupuestario por importe de //812.889,08 €// en la siguiente aplicación presupuestaria:

APLICACIÓN	DENOMINACIÓN	IMPORTE
452/61951	Actuaciones Pluviales	182.889,08 €
171/62101	Adquisición solar para zona verde PGOU	80.000,00 €
231/63200	Ampliación centro social Gregorio Ortiz	180.000,00 €
312/63200	Reforma Consultorio Pinar de Campoverde	90.000,00 €
432/62500	Equipamiento turismo	30.000,00 €
231/62200	Vivienda Social	100.000,00 €
454/61900	Mejora de Caminos	150.000,00 €
	TOTAL	812.889,08 €

SEGUNDO: Tramitar el expediente en los términos previstos del Texto Refundido de la Ley de Haciendas Locales, el Real Decreto 500/1990, de 20 de abril, y la legislación en materia de régimen local.

TERCERO: Dar cuenta a los Departamentos afectados.

Pilar de la Horadada a 18 de Abril de 2018. EL CONCEJAL DELEGADO DE HACIENDA. D. José Tomás Saura Carrasco. Fdo."

Abierto el turno de intervenciones, se produjeron las siguientes:

Toma la palabra D. José Francisco Albaladejo, Portavoz del Grupo Municipal Vecinos por el Pilar, expresando que con esta desafectación se van a realizar obras muy necesarias para nuestro pueblo y adelanta su voto a favor.

Toma la palabra el Portavoz del Grupo Municipal Unión Pilareña, D. Ángel Albaladejo, indicando que, como al final es decisión política hacer unas inversiones y otras no, se abstendrán en este punto.

Toma la palabra el Concejal del Grupo Municipal Popular, D. José Fidel Ros, adelantando también su abstención.

Toma la palabra el Portavoz del Grupo Municipal Socialista, D. Alfonso Armenteros, indicando el voto favorable.

Tras el turno de intervenciones, sometido el asunto a votación con el siguiente resultado, diez votos a favor del Grupo Municipal Socialista (D. Ignacio Ramos García, D^a. Pilar María Samper Navarro, D. José Tomás Saura Carrasco, D^a. María Teresa Valero Curbera, D. Alfonso Armenteros Jiménez, D^a. María Trinidad Escarabajal Sáez, D. José David Pérez Patiño, D^a. Zoraida Rosario Pérez López, D. Antonio Escudero Martínez y D^a. Arantxa Martínez Rosillo), siete abstenciones del Grupo Municipal Popular (D. José Fidel Ros Samper, D^a. María del Mar Sáez Martínez, D^a. Asunción Sánchez Martínez, D. Adrián López Sánchez, D. Pedro Miguel Moya Albaladejo, D. Francisco Lancharro Delgado y D^a. Elisabet Marcos López), tres abstenciones del Grupo Municipal Unión Pilareña (D. Ángel Albaladejo Miralles, D^a. Eva María Martínez Pagán y D. José Antonio Martínez Delgado) y un



AYUNTAMIENTO DE PILAR DE LA HORADADA

voto a favor del Grupo Municipal Vecinos por el Pilar (D. José Francisco Albaladejo Hernández), lo que supone la mayoría absoluta del número legal de miembros de la Corporación, se acuerda:

PRIMERO: Aprobar el expediente de modificación presupuestaria, mediante transferencia de crédito de las cantidades en la aplicación siguiente:

En primer lugar, procedemos, por un lado, a disminuir el crédito presupuestario por importe total de //812.889,08 €// en la aplicación presupuestaria siguiente:

APLICACIÓN	DENOMINACIÓN	IMPORTE
151/62200	Fondos afectos viviendas protección oficial	351.490,07 €
151/60935	Urbanización T-1	7.354,27 €
151/60905	Convenio Red Eléctrica con Iberdrola	300.000,00 €
323/62700	Escultura	2.152,90 €
459/61929	Urbanización barrio los Villenas	50.143,64 €
452/61950	Ampliación Pluviales	101.748,20 €
	TOTAL	812.889,08 €

Por otro lado, procedemos al aumento del crédito presupuestario por importe de //812.889,08 €// en la siguiente aplicación presupuestaria:

APLICACIÓN	DENOMINACIÓN	IMPORTE
452/61951	Actuaciones Pluviales	182.889,08 €
171/62101	Adquisición solar para zona verde PGOU	80.000,00 €
231/63200	Ampliación centro social Gregorio Ortiz	180.000,00 €
312/63200	Reforma Consultorio Pinar de Campoverde	90.000,00 €
432/62500	Equipamiento turismo	30.000,00 €
231/62200	Vivienda Social	100.000,00 €
454/61900	Mejora de Caminos	150.000,00 €
	TOTAL	812.889,08 €

SEGUNDO: Tramitar el expediente en los términos previstos del Texto Refundido de la Ley de Haciendas Locales, el Real Decreto 500/1990, de 20 de abril, y la legislación en materia de régimen local.

TERCERO: Dar cuenta a los Departamentos afectados.

OCTAVO.- MODIFICACIÓN PRESUPUESTARIA N° 8/18.

El Sr. Alcalde da cuenta de la propuesta de acuerdo que se somete a este Pleno, dictaminada favorablemente por la Comisión Informativa de Hacienda, en sesión celebrada el día 23 de abril de 2018:



AYUNTAMIENTO DE PILAR DE LA HORADADA

"PROPUESTA DEL CONCEJAL HACIENDA

En virtud de lo expuesto, previo dictamen de la Comisión de Hacienda, se eleva al Pleno de la Corporación la siguiente:

PROPUESTA DE ACUERDO

PRIMERO. Aprobar inicialmente el expediente 8/2018 de modificación presupuestaria mediante CREDITO EXTRAORDINARIO financiado con el Remanente de Tesorería para Gastos Generales que financia inversión en obras financieramente sostenibles, en las cantidades en las aplicaciones siguientes:

GASTOS

CRÉDITO EXTRAORDINARIO

321/62200	Creación de centro infantil	1.100.000,00€
323/62500	Equipamiento de centro infantil	300.000,00€
171/62103	Construcción de dos zonas verdes del PGOU	75.000,00€
454/61905	Mejora de caminos vecinales	200.000,00€
136/62400	Adquisición cuba extinción de incendios	100.000,00€
491/62603	Equipamiento sociedad de la información	65.000,00€
432/62506	Mejora infraestructuras turísticas	30.000,00€
933/62502	Mejora infraestructuras administrativas	50.000,00€
153/62309	Mejora infraestructuras urbanas	35.000,00€
153/61922	Señalización vías públicas	40.000,00€
171/62508	Acondicionamiento de parques infantiles	140.000,00€
132/62408	Vehículo Seguridad y orden Público	55.000,00€
153/62303	Maquinaria	50.000,00€
	TOTAL CRÉDITO EXTRAORDINARIO	2.240.000,00 €

Total gastos expediente Modificación

2.240.000,00 €

INGRESOS

Partida	Denominación/	
87000	REMANENTE TESORERÍA	2.240.000,00 €
	TOTAL	2.240.000,00 €

Total ingresos expediente Modificación

2.240.000,00 €

SEGUNDO. Tramitar el expediente en los términos previstos del RD Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de Haciendas Locales, del Real Decreto 500/1990, de 20 de abril, y demás legislación en materia de régimen local.

TERCERO. Exponer al público la aprobación inicial en el tablón de anuncios y en el Boletín Oficial de la Provincia por un período de quince días hábiles, contados desde el día siguiente a su publicación en el Boletín Oficial de la Provincia, poniendo a disposición del público la documentación correspondiente. Durante el citado plazo los interesados podrán examinar la documentación y presentar reclamaciones ante el Pleno de la Corporación.



AYUNTAMIENTO DE PILAR DE LA HORADADA

CUARTO. Que se dé cuenta al Pleno del Ayuntamiento de las reclamaciones y sugerencias que se formulen, que se resolverán con carácter definitivo, o en caso de que no se presenten, el acuerdo provisional se elevará automáticamente a definitivo.

QUINTO. El acuerdo de aprobación definitiva y el resumen por capítulos de la modificación de créditos deberá publicarse en el Boletín Oficial de la Provincia para su vigencia e impugnación jurisdiccional.

SEXTO. Del expediente de la modificación de créditos definitivamente aprobada, se remitirá copia a la Administración del Estado y de la Comunidad Autónoma simultáneamente a su remisión al Boletín Oficial de la Provincia.

En Pilar de la Horadada, a 18 de abril de 2018. El Concejal Delegado de Hacienda. José Tomás Saura Carrasco. Fdo."

Abierto el turno de intervenciones, se produjeron las siguientes:

Toma la palabra D. José Francisco Albaladejo, Portavoz del Grupo Municipal Vecinos por el Pilar, quien considera que estos dos millones doscientos cuarenta mil euros han sido destinados a trece proyectos que son muy necesarios para el municipio, destaca sobre todo la construcción de la Escuela Infantil, muy demandada desde hace tiempo, la reparación de caminos y el acondicionamiento de parques y jardines que están siendo objeto de un vandalismo absurdo. Además se construirán cuatro parques infantiles nuevos. Adelanta su voto a favor.

Toma la palabra el Portavoz del Grupo Municipal Unión Pilareña, D. Ángel Albaladejo, expresando, igual que en el punto anterior, que se abstendrán porque en definitiva son decisiones políticas hacer unas actuaciones y no otras. Apunta que aunque si es muy necesaria la creación de la Escuela Infantil se debe tener en cuenta el sector privado de las guarderías en cualquier actuación que se haga en este sentido y pide que se encuentre un equilibrio.

Toma la palabra el Concejal del Grupo Municipal Popular, D. José Fidel Ros, adelantando su abstención, aunque está de acuerdo en la mayoría de las obras que se van a hacer.

Toma la palabra el Portavoz del Grupo Municipal Socialista, D. Alfonso Armenteros, quien indica que han reflexionado mucho sobre la construcción de la Escuela Infantil precisamente por la incidencia que pudiese tener en la actividad privada de las guarderías, pero considera que hay que apostar por la educación pública. Incide en la importancia de las obras que se van a realizar gracias a las inversiones que se aprueban en los presupuestos, en total estamos hablando de cuatro millones ochocientos mil euros de inversiones para nuestro municipio.

Tras el turno de intervenciones, sometido el asunto a votación con el siguiente resultado, diez votos a favor del Grupo Municipal Socialista (D. Ignacio Ramos García, D^a. Pilar María Samper Navarro, D. José Tomás Saura Carrasco, D^a. María Teresa Valero Curbera, D. Alfonso Armenteros Jiménez, D^a. María Trinidad Escarabajal Sáez, D. José David Pérez Patiño, D^a. Zoraida Rosario Pérez López, D. Antonio Escudero Martínez y D^a. Arantxa Martínez Rosillo), siete abstenciones del Grupo Municipal Popular (D. José Fidel Ros Samper, D^a. María del Mar Sáez Martínez, D^a. Asunción Sánchez Martínez, D. Adrián López Sánchez, D. Pedro Miguel Moya Albaladejo, D. Francisco Lancharro



AYUNTAMIENTO DE PILAR DE LA HORADADA

Delgado y D^a. Elisabet Marcos López), tres abstenciones del Grupo Municipal Unión Pilareña (D. Ángel Albaladejo Miralles, D^a. Eva María Martínez Pagán y D. José Antonio Martínez Delgado) y un voto a favor del Grupo Municipal Vecinos por el Pilar (D. José Francisco Albaladejo Hernández), lo que supone la mayoría absoluta del número legal de miembros de la Corporación, se acuerda:

PRIMERO. Aprobar inicialmente el expediente 8/2018 de modificación presupuestaria mediante CREDITO EXTRAORDINARIO financiado con el Remanente de Tesorería para Gastos Generales que financia inversión en obras financieramente sostenibles, en las cantidades en las aplicaciones siguientes:

GASTOS

CRÉDITO EXTRAORDINARIO

321/62200	Creación de centro infantil	1.100.000,00€
323/62500	Equipamiento de centro infantil	300.000,00€
171/62103	Construcción de dos zonas verdes del PGOU	75.000,00€
454/61905	Mejora de caminos vecinales	200.000,00€
136/62400	Adquisición cuba extinción de incendios	100.000,00€
491/62603	Equipamiento sociedad de la información	65.000,00€
432/62506	Mejora infraestructuras turísticas	30.000,00€
933/62502	Mejora infraestructuras administrativas	50.000,00€
153/62309	Mejora infraestructuras urbanas	35.000,00€
153/61922	Señalización vías públicas	40.000,00€
171/62508	Acondicionamiento de parques infantiles	140.000,00€
132/62408	Vehículo Seguridad y orden Público	55.000,00€
153/62303	Maquinaria	50.000,00€
	TOTAL CRÉDITO EXTRAORDINARIO	2.240.000,00 €

Total gastos expediente Modificación

2.240.000,00 €

INGRESOS

Partida	Denominación/	
87000	REMANENTE TESORERÍA	2.240.000,00 €
	TOTAL	2.240.000,00 €

Total ingresos expediente Modificación

2.240.000,00 €

SEGUNDO. Tramitar el expediente en los términos previstos del RD Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de Haciendas Locales, del Real Decreto 500/1990, de 20 de abril, y demás legislación en materia de régimen local.

TERCERO. Exponer al público la aprobación inicial en el tablón de anuncios y en el Boletín Oficial de la Provincia por un período de quince días hábiles, contados desde el día siguiente a su publicación en el Boletín Oficial de la Provincia, poniendo a disposición del público la documentación correspondiente. Durante el citado plazo los interesados podrán examinar la documentación y presentar reclamaciones ante el Pleno de la Corporación.



AYUNTAMIENTO DE PILAR DE LA HORADADA

CUARTO. Que se dé cuenta al Pleno del Ayuntamiento de las reclamaciones y sugerencias que se formulen, que se resolverán con carácter definitivo, o en caso de que no se presenten, el acuerdo provisional se elevará automáticamente a definitivo.

QUINTO. El acuerdo de aprobación definitiva y el resumen por capítulos de la modificación de créditos deberá publicarse en el Boletín Oficial de la Provincia para su vigencia e impugnación jurisdiccional.

SEXTO. Del expediente de la modificación de créditos definitivamente aprobada, se remitirá copia a la Administración del Estado y de la Comunidad Autónoma simultáneamente a su remisión al Boletín Oficial de la Provincia.

NOVENO.- MODIFICACIÓN PRESUPUESTARIA N° 9/18.

El Sr. Alcalde da cuenta de la propuesta de acuerdo que se somete a este Pleno, dictaminada favorablemente por la Comisión Informativa de Hacienda, en sesión celebrada el día 23 de abril de 2018:

"PROPUESTA DEL CONCEJAL HACIENDA

En virtud de lo expuesto, previo dictamen de la Comisión de Hacienda, se eleva al Pleno de la Corporación la siguiente:

PROPUESTA DE ACUERDO

PRIMERO. Aprobar inicialmente el expediente 9/2018 de modificación presupuestaria mediante **SUPLEMENTO DE CREDITO** financiado con el Remanente de Tesorería para Gastos Generales que financia Amortización Anticipada de Deuda, en las cantidades en las aplicaciones siguientes:

GASTOS

CRÉDITO EXTRAORDINARIO

011/91300	Amortización Préstamos	1.100.061,33€
	TOTAL CRÉDITO EXTRAORDINARIO	1.100.061,33 €

Total gastos expediente Modificación

1.100.061,33 €

INGRESOS

Partida	Denominación/	
87000	REMANENTE TESORERÍA	1.100.061,33 €
	TOTAL	1.100.061,33 €

Total ingresos expediente Modificación

1.100.061,33 €



AYUNTAMIENTO DE PILAR DE LA HORADADA

SEGUNDO. Tramitar el expediente en los términos previstos del RD Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de Haciendas Locales, del Real Decreto 500/1990, de 20 de abril, y demás legislación en materia de régimen local.

TERCERO. Exponer al público la aprobación inicial en el tablón de anuncios y en el Boletín Oficial de la Provincia por un período de quince días hábiles, contados desde el día siguiente a su publicación en el Boletín Oficial de la Provincia, poniendo a disposición del público la documentación correspondiente. Durante el citado plazo los interesados podrán examinar la documentación y presentar reclamaciones ante el Pleno de la Corporación.

CUARTO. Que se dé cuenta al Pleno del Ayuntamiento de las reclamaciones y sugerencias que se formulen, que se resolverán con carácter definitivo, o en caso de que no se presenten, el acuerdo provisional se elevará automáticamente a definitivo.

QUINTO. El acuerdo de aprobación definitiva y el resumen por capítulos de la modificación de créditos deberá publicarse en el Boletín Oficial de la Provincia para su vigencia e impugnación jurisdiccional.

SEXTO. Del expediente de la modificación de créditos definitivamente aprobada, se remitirá copia a la Administración del Estado y de la Comunidad Autónoma simultáneamente a su remisión al Boletín Oficial de la Provincia.

En Pilar de la Horadada, a 18 de abril de 2018. El Concejal Delegado de Hacienda. José Tomás Saura Carrasco. Fdo."

Abierto el turno de intervenciones, se produjeron las siguientes:

Toma la palabra D. José Francisco Albaladejo, Portavoz del Grupo Municipal Vecinos por el Pilar, considerando muy positiva la aprobación de este punto y adelanta su voto a favor.

Toma la palabra el Portavoz del Grupo Municipal Unión Pilareña, D. Ángel Albaladejo, quien también adelanta su voto a favor.

Toma la palabra el Concejal del Grupo Municipal Popular, D. José Fidel Ros, reiterando lo dicho en el punto sexto de este Pleno.

Toma la palabra el Portavoz del Grupo Municipal Socialista, D. Alfonso Armenteros, indicando el voto favorable en el punto.

Tras el turno de intervenciones, sometido el asunto a votación, por unanimidad de los miembros presentes, diez votos a favor del Grupo Municipal Socialista (D. Ignacio Ramos García, D^a. Pilar María Samper Navarro, D. José Tomás Saura Carrasco, D^a. María Teresa Valero Curbera, D. Alfonso Armenteros Jiménez, D^a. María Trinidad Escarabajal Sáez, D. José David Pérez Patiño, D^a. Zoraida Rosario Pérez López, D. Antonio Escudero Martínez y D^a. Arantxa Martínez Rosillo), siete votos a favor del Grupo Municipal Popular (D. José Fidel Ros Samper, D^a. María del Mar Sáez Martínez, D^a. Asunción Sánchez Martínez, D. Adrián López Sánchez, D. Pedro Miguel Moya Albaladejo, D. Francisco Lancharro Delgado y D^a. Elisabet Marcos López), tres votos a favor del Grupo Municipal Unión Pilareña (D. Ángel Albaladejo Miralles, D^a. Eva María Martínez Pagán y D. José Antonio Martínez Delgado) y un voto a favor del Grupo Municipal Vecinos por el Pilar (D. José Francisco



AYUNTAMIENTO DE PILAR DE LA HORADADA

Albaladejo Hernández), lo que supone la mayoría absoluta del número legal de miembros de la Corporación, se acuerda:

PRIMERO. Aprobar inicialmente el expediente 9/2018 de modificación presupuestaria mediante SUPLEMENTO DE CREDITO financiado con el Remanente de Tesorería para Gastos Generales que financia Amortización Anticipada de Deuda, en las cantidades en las aplicaciones siguientes:

GASTOS

CRÉDITO EXTRAORDINARIO

011/91300	Amortización Préstamos	1.100.061,33€
	TOTAL CRÉDITO EXTRAORDINARIO	1.100.061,33 €

Total gastos expediente Modificación **1.100.061,33 €**

INGRESOS

Partida	Denominación/	
87000	REMANENTE TESORERÍA	1.100.061,33 €
	TOTAL	1.100.061,33 €

Total ingresos expediente Modificación **1.100.061,33 €**

SEGUNDO. Tramitar el expediente en los términos previstos del RD Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de Haciendas Locales, del Real Decreto 500/1990, de 20 de abril, y demás legislación en materia de régimen local.

TERCERO. Exponer al público la aprobación inicial en el tablón de anuncios y en el Boletín Oficial de la Provincia por un período de quince días hábiles, contados desde el día siguiente a su publicación en el Boletín Oficial de la Provincia, poniendo a disposición del público la documentación correspondiente. Durante el citado plazo los interesados podrán examinar la documentación y presentar reclamaciones ante el Pleno de la Corporación.

CUARTO. Que se dé cuenta al Pleno del Ayuntamiento de las reclamaciones y sugerencias que se formulen, que se resolverán con carácter definitivo, o en caso de que no se presenten, el acuerdo provisional se elevará automáticamente a definitivo.

QUINTO. El acuerdo de aprobación definitiva y el resumen por capítulos de la modificación de créditos deberá publicarse en el Boletín Oficial de la Provincia para su vigencia e impugnación jurisdiccional.

SEXTO. Del expediente de la modificación de créditos definitivamente aprobada, se remitirá copia a la Administración del Estado y de la Comunidad Autónoma simultáneamente a su remisión al Boletín Oficial de la Provincia.



DÉCIMO.- PLAN PROVINCIAL DE COOPERACIÓN A LAS OBRAS Y SERVICIOS DE COMPETENCIA MUNICIPAL PARA 2019.

El Sr. Alcalde-Presidente da cuenta de la propuesta de acuerdo que se somete a este Pleno, dictaminada favorablemente por la Comisión Informativa de Territorio, en sesión celebrada el día 23 de abril de 2018:

"D. JOSÉ FRANCISCO ALBALADEJO HERNÁNDEZ, CONCEJAL DELEGADO DE INFRAESTRUCTURAS DEL AYUNTAMIENTO DE PILAR DE LA HORADADA (ALICANTE).

EXPONE

Visto el anuncio de la EXCMA. DIPUTACIÓN PROVINCIAL DE ALICANTE, publicado en el Boletín Oficial de la Provincia número 54, de fecha 16 de marzo de 2018, de APROBACIÓN DE LAS BASES Y CONVOCATORIA PARA EL PLAN PROVINCIAL A LAS OBRAS Y SERVICIOS DE COMPETENCIA MUNICIPAL, ANUALIDAD 2019.

Considerando que este Ayuntamiento no solicitó la inclusión en la Convocatoria del Plan Provincial de Cooperación a las Obras y Servicios de Competencia Municipal para 2018.

A fin de cumplimentar la citada convocatoria, se ha elaborado el PROYECTO DE OBRAS DE MEJORA DE INFRAESTRUCTURAS DE LA RED VIARIA DEL TERMINO MUNICIPAL DE PILAR DE LA HORADADA (ALICANTE) – PASO ELEVADO SOBRE LA RAMBLA EN CALLE GIMÉNEZ PÉREZ, ROTONDA EN LA INTERSECCIÓN DE LA CALLE MAYOR CON LA AVDA REINA SOFIA Y ROTONDA EN LA INTERSECCIÓN DE LA AVDA DE LA COMUNIDAD VALENCIANA CON AVDA VIRGEN DE LA ASUNCIÓN, redactado por los Técnicos Municipales del Área de Infraestructuras.

Por ello, propongo al Pleno la adopción del siguiente **ACUERDO**:

1. Aprobar el PROYECTO DE OBRAS DE MEJORA DE INFRAESTRUCTURAS DE LA RED VIARIA DEL TERMINO MUNICIPAL DE PILAR DE LA HORADADA (ALICANTE) – PASO ELEVADO SOBRE LA RAMBLA EN CALLE GIMÉNEZ PÉREZ, ROTONDA EN LA INTERSECCIÓN DE LA CALLE MAYOR CON LA AVDA REINA SOFIA Y ROTONDA EN LA INTERSECCIÓN DE LA AVDA DE LA COMUNIDAD VALENCIANA CON AVDA VIRGEN DE LA ASUNCIÓN, redactado D. Antonio Martínez García, D. Víctor Manuel Martínez López y D. Juan Francisco García Corbalán, Ingenieros Técnicos Municipales del Área de Infraestructuras, cuyo presupuesto, IVA incluido, asciende a **setecientos cuarenta y seis mil trescientos ochenta y cuatro euros con sesenta y cinco céntimos (746.384,65 €)**.

2. Solicitar la inclusión de la obra denominada “MEJORA DE INFRAESTRUCTURAS DE LA RED VIARIA DEL TERMINO MUNICIPAL DE PILAR DE LA HORADADA (ALICANTE) – PASO ELEVADO SOBRE LA RAMBLA EN CALLE GIMÉNEZ PÉREZ, ROTONDA EN LA INTERSECCIÓN DE LA CALLE MAYOR CON LA AVDA REINA



AYUNTAMIENTO DE PILAR DE LA HORADADA

SOFIA Y ROTONDA EN LA INTERSECCIÓN DE LA AVDA DE LA COMUNIDAD VALENCIANA CON AVDA VIRGEN DE LA ASUNCIÓN”, dentro del Plan Provincial de Cooperación a las Obras y Servicios de competencia municipal para 2019, con un presupuesto, IVA incluido, de **setecientos cuarenta y seis mil trescientos ochenta y cuatro euros con sesenta y cinco céntimos (746.384,65 €)**.

3. Solicitar a la Excm. Diputación Provincial de Alicante la concesión de una subvención de trescientos noventa mil euros **(390.000,00 €)**, equivalentes al **52,25 %** del coste de la obra, según proyecto redactado al efecto.

4. Comprometerse a comunicar la obtención de cualquier subvención, procedentes de otros Departamentos de la Excm. Diputación Provincial de Alicante, sus organismos autónomos o de otros organismos públicos.

5. Igualmente este Ayuntamiento se compromete a cumplir las condiciones de la subvención y destinar los bienes al fin concreto para el que se solicita la subvención, que no podrá ser inferior a cinco años en caso de bienes inscribibles en un registro público ni a dos años para el resto de los bienes.

6. Ordenar al Secretario de la Corporación para dar fiel cumplimiento a las bases, que certifique respecto a los extremos solicitados en las Bases de la citada convocatoria.

7. De igual forma, ordenar al Alcalde que en nombre y representación de la Corporación efectúe las declaraciones exigidas en la citada Base.

8. Facultar al Sr. Alcalde-Presidente para realizar las gestiones necesarias para el buen fin de la presente solicitud.

Pilar de la Horadada, 17 de abril de 2018. Fdo."

Toma la palabra D. José Francisco Albaladejo, Concejal de Infraestructuras, explicando que este Plan Provincial se centra en las siguientes tres obras, el último puente que quedaría sobre la Rambla a la altura del Barrio San Isidro y la construcción de dos rotonda, indicando que ve muy positiva la realización de dichas obras mostrando los planos y la ubicación de las mismas, dice que son proyectos a largo plazo que empezarán en 2019 o 2020.

Abierto el turno de intervenciones, se produjeron las siguientes:

Toma la palabra el Portavoz de Unión Pilareña, D. Ángel Albaladejo, manifestando que habiendo informes favorables de todos los técnicos que indican que se mejorarán los accesos y la seguridad adelanta su voto a favor.

Toma la palabra la Portavoz del Grupo Municipal Popular, D^a. María del Mar Sáez, quien adelanta su voto a favor pero cuestiona la obra del paso elevado sobre la Rambla puesto que está a veinticinco metros escasos del último puente que se construyó y que cumple la misma función por lo que no lo consideran necesario. Pregunta si las obras se inician el 18 de abril como indica el acta de



replanteo, contestando el Sr. Alcalde que la Diputación exige el acta de replanteo para asegurar la disponibilidad de los terrenos.

Toma la palabra Portavoz del Grupo Municipal Socialista, D. Alfonso Armenteros, explicando en cuanto al paso elevado que lo han considerado necesario por seguridad aunque haya otros cerca, asimismo indica que las rotondas también se ha pensado en realizarlas por seguridad. Adelanta su voto a favor.

Explica el Sr. Alcalde que son seis los pasos elevados que hay sobre la Rambla, el de la Calle Canalejas, el de la Carretera de Orihuela, el de la Calle Giménez Pérez que es el que está proyectado, el de la Calle del Mar, el de la Calle San Juan y Reina Sofía, estimando que en el futuro se irán proyectando pasarelas peatonales.

Tras el turno de intervenciones, sometido el asunto a votación, por unanimidad de los miembros presentes, diez votos a favor del Grupo Municipal Socialista (D. Ignacio Ramos García, D^a. Pilar María Samper Navarro, D. José Tomás Saura Carrasco, D^a. María Teresa Valero Curbera, D. Alfonso Armenteros Jiménez, D^a. María Trinidad Escarabajal Sáez, D. José David Pérez Patiño, D^a. Zoraida Rosario Pérez López, D. Antonio Escudero Martínez y D^a. Arantxa Martínez Rosillo), siete votos a favor del Grupo Municipal Popular (D. José Fidel Ros Samper, D^a. María del Mar Sáez Martínez, D^a. Asunción Sánchez Martínez, D. Adrián López Sánchez, D. Pedro Miguel Moya Albaladejo, D. Francisco Lancharro Delgado y D^a. Elisabet Marcos López), tres votos a favor del Grupo Municipal Unión Pilareña (D. Ángel Albaladejo Miralles, D^a. Eva María Martínez Pagán y D. José Antonio Martínez Delgado) y un voto a favor del Grupo Municipal Vecinos por el Pilar (D. José Francisco Albaladejo Hernández), lo que supone la mayoría absoluta del número legal de miembros de la Corporación, se acuerda:

1. Aprobar el PROYECTO DE OBRAS DE MEJORA DE INFRAESTRUCTURAS DE LA RED VIARIA DEL TERMINO MUNICIPAL DE PILAR DE LA HORADADA (ALICANTE) – PASO ELEVADO SOBRE LA RAMBLA EN CALLE GIMÉNEZ PÉREZ, ROTONDA EN LA INTERSECCIÓN DE LA CALLE MAYOR CON LA AVDA REINA SOFIA Y ROTONDA EN LA INTERSECCIÓN DE LA AVDA DE LA COMUNIDAD VALENCIANA CON AVDA VIRGEN DE LA ASUNCIÓN, redactado D. Antonio Martínez García, D. Víctor Manuel Martínez López y D. Juan Francisco García Corbalán, Ingenieros Técnicos Municipales del Área de Infraestructuras, cuyo presupuesto, IVA incluido, asciende a **setecientos cuarenta y seis mil trescientos ochenta y cuatro euros con sesenta y cinco céntimos (746.384,65 €)**.

2. Solicitar la inclusión de la obra denominada “MEJORA DE INFRAESTRUCTURAS DE LA RED VIARIA DEL TERMINO MUNICIPAL DE PILAR DE LA HORADADA (ALICANTE) – PASO ELEVADO SOBRE LA RAMBLA EN CALLE GIMÉNEZ PÉREZ, ROTONDA EN LA INTERSECCIÓN DE LA CALLE MAYOR CON LA AVDA REINA SOFIA Y ROTONDA EN LA INTERSECCIÓN DE LA AVDA DE LA COMUNIDAD VALENCIANA CON AVDA VIRGEN DE LA ASUNCIÓN”, dentro del Plan Provincial de Cooperación a las Obras y Servicios de competencia municipal para 2019, con un presupuesto, IVA incluido, de **setecientos cuarenta y seis mil trescientos ochenta y cuatro euros con sesenta y cinco céntimos (746.384,65 €)**.



AYUNTAMIENTO DE PILAR DE LA HORADADA

3. Solicitar a la Excm. Diputación Provincial de Alicante la concesión de una subvención de trescientos noventa mil euros (**390.000,00 €**), equivalentes al **52,25 %** del coste de la obra, según proyecto redactado al efecto.

4. Comprometerse a comunicar la obtención de cualquier subvención, procedentes de otros Departamentos de la Excm. Diputación Provincial de Alicante, sus organismos autónomos o de otros organismos públicos.

5. Igualmente este Ayuntamiento se compromete a cumplir las condiciones de la subvención y destinar los bienes al fin concreto para el que se solicita la subvención, que no podrá ser inferior a cinco años en caso de bienes inscribibles en un registro público ni a dos años para el resto de los bienes.

6. Ordenar al Secretario de la Corporación para dar fiel cumplimiento a las bases, que certifique respecto a los extremos solicitados en las Bases de la citada convocatoria.

7. De igual forma, ordenar al Alcalde que en nombre y representación de la Corporación efectúe las declaraciones exigidas en la citada Base.

8. Facultar al Sr. Alcalde-Presidente para realizar las gestiones necesarias para el buen fin de la presente solicitud.

UNDÉCIMO.- NOMBRE DE CALLES.

El Sr. Alcalde-Presidente da cuenta de la propuesta de acuerdo que se somete a este Pleno, dictaminada favorablemente por la Comisión Informativa de Territorio, en sesión celebrada el día 23 de abril de 2018:

"D. IGNACIO RAMOS GARCÍA, ALCALDE-PRESIDENTE DEL AYUNTAMIENTO DE PILAR DE LA HORADADA (ALICANTE)

EXPONE

Vista la necesidad de dar de alta en el callejero dos calles del municipio ubicadas en la zona de Las Palmeras en El Mojón.

Visto el plano obrante en el expediente.

El Alcalde que suscribe eleva al Pleno de la Corporación la siguiente

PROPUESTA DE ACUERDO

Primero: Aprobar los siguientes nombres de calles en el Término Municipal, de acuerdo con el plano obrante en el expediente:

- **Calle Las Palmeras II.**
- **Calle Las Palmeras III.**



AYUNTAMIENTO DE PILAR DE LA HORADADA

Segundo: Dar traslado del presente acuerdo a los departamentos municipales afectados para su conocimiento y efectos oportunos.

Pilar de la Horadada, 17 de abril de 2018
El Alcalde-Presidente. Ignacio Ramos García. Fdo."

Abierto el turno de intervenciones, se produjeron las siguientes:

Toma la palabra D. José Francisco Albaladejo, Portavoz del Grupo Municipal Vecinos por el Pilar, considerando que por el interés de los vecinos es importante poner el nombre a estas calles. Adelanta su voto a favor.

Toma la palabra el Portavoz del Grupo Municipal Unión Pilareña, D. Ángel Albaladejo, manifestando que este punto soluciona sobre todo el problema del correo entre los vecinos de esta zona. Adelanta su voto a favor.

Toma la palabra la Portavoz del Grupo Municipal Popular, D^a. María del Mar Sáez, quien adelanta su voto favorable.

Toma la palabra el Portavoz del Grupo Municipal Socialista, D. Alfonso Armenteros, quien también avanza su voto favorable.

Tras el turno de intervenciones, sometido el asunto a votación con el siguiente resultado, diez votos a favor del Grupo Municipal Socialista (D. Ignacio Ramos García, D^a. Pilar María Samper Navarro, D. José Tomás Saura Carrasco, D^a. María Teresa Valero Curbera, D. Alfonso Armenteros Jiménez, D^a. María Trinidad Escarabajal Sáez, D. José David Pérez Patiño, D^a. Zoraida Rosario Pérez López, D. Antonio Escudero Martínez y D^a. Arantxa Martínez Rosillo), siete votos a favor del Grupo Municipal Popular (D. José Fidel Ros Samper, D^a. María del Mar Sáez Martínez, D^a. Asunción Sánchez Martínez, D. Adrián López Sánchez, D. Pedro Miguel Moya Albaladejo, D. Francisco Lancharro Delgado y D^a. Elisabet Marcos López), tres abstenciones del Grupo Municipal Unión Pilareña (D. Ángel Albaladejo Miralles, D^a. Eva María Martínez Pagán y D. José Antonio Martínez Delgado) y un voto a favor del Grupo Municipal Vecinos por el Pilar (D. José Francisco Albaladejo Hernández), lo que supone la mayoría absoluta del número legal de miembros de la Corporación, se acuerda:

Primero: Aprobar los siguientes nombres de calles en el Término Municipal, de acuerdo con el plano obrante en el expediente:

- **Calle Las Palmeras II.**
- **Calle Las Palmeras III.**

Segundo: Dar traslado del presente acuerdo a los departamentos municipales afectados para su conocimiento y efectos oportunos.

DUODÉCIMO.- MODIFICACIÓN ORDENANZA MUNICIPAL SOBRE TRÁFICO, CIRCULACIÓN DE VEHÍCULOS A MOTOR Y SEGURIDAD VIAL.



El Concejal de Seguridad Ciudadana, D. José Tomás Saura, da cuenta de la propuesta de acuerdo que se somete a este Pleno, dictaminada favorablemente por la Comisión Informativa de Régimen Interior y Otros Asuntos, en sesión celebrada el día 23 de abril de 2018:

"PROPUESTA ACUERDO DE PLENO

D. José Tomás Saura Carrasco, Concejal de Seguridad Ciudadana del Ayuntamiento de Pilar de la Horadada.

Visto el informe de fecha 21 de febrero de 2018 emitido por la Policía Local relativo a la limitación de velocidad en el viario urbano a 30 Km/h.

Visto que, de conformidad con lo previsto en el artículo 133.1 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, se ha expuesto al público, mediante su publicación en el Portal de Transparencia y en el Tablón de Anuncios de la Sede Electrónica, la modificación del artículo 37.1 de la Ordenanza Municipal sobre Tráfico, Circulación de Vehículos a Motor y Seguridad Vial, sin que se haya presentado sugerencia alguna.

Visto el informe emitido por la Secretaría General.

De conformidad con lo previsto en el artículo 49 de la Ley 7/85, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local.

Al Pleno de la Corporación elevo la siguiente propuesta de acuerdo:

Primero.- Aprobar inicialmente la modificación del artículo 37.1 de la Ordenanza Municipal sobre Tráfico, Circulación de Vehículos a Motor y Seguridad Vial, quedando redactado el mismo con el siguiente texto:

"Artículo 37. Velocidad de los vehículos que circulan por el núcleo urbano.

1. El límite máximo de velocidad de marcha autorizado en las vías urbanas y travesías es de 30 Km/h con carácter general, sin perjuicio de que la autoridad municipal vistas sus características peculiares pueda establecer en ciertas vías límites superiores o inferiores."

Segundo.- Someter a información pública y audiencia de los interesados por plazo de treinta días, mediante anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia de Alicante, en el Tablón de Anuncios de este Ayuntamiento y en la página web municipal al objeto de que puedan presentarse las reclamaciones, reparos u observaciones que se estimen oportunas.

Tercero.- Considerar este acuerdo provisional como definitivo, en el supuesto de que no se presenten reclamaciones en plazo.

Cuarto.- Adoptar, en caso de aprobación definitiva de la modificación de la Ordenanza, las siguientes medidas con motivo de la entrada en vigor del nuevo límite máximo de velocidad establecido:

- Instalación de las señales de tráfico correspondientes en las entradas de los núcleos de población.
- Retirada de la señalización vertical de velocidad que contradiga el nuevo límite de velocidad que se pretende implantar.



Quinto.- Dar traslado del presente acuerdo a Suma Gestión Tributaria.

En Pilar de la Horadada, a 17 de abril de 2018. EL CONCEJAL DE SEGURIDAD CIUDADANA. José Tomás Saura Carrasco. Fdo."

Abierto el turno de intervenciones, se produjeron las siguientes:

Toma la palabra D. José Francisco Albaladejo, Portavoz del Grupo Municipal Vecinos por el Pilar, considerando que la modificación de esta Ordenanza es muy necesaria y que es importante que se reduzca la velocidad dentro del casco urbano. También es importante la concienciación del ciudadano por ello están elaborando un Plan Integral de Seguridad Ciudadana. Adelanta su voto a favor.

Toma la palabra el Portavoz del Grupo Municipal Unión Pilareña, D. Ángel Albaladejo, indicando que esta modificación viene a reforzar la seguridad vial y también anticipa su voto a favor.

Toma la palabra la Portavoz del Grupo Municipal Popular, D^a. María del Mar Sáez, que indica que van a votar a favor y que considera esta medida positiva y muy necesaria para el municipio, garantizando seguridad para el peatón y un flujo de tráfico constante.

Toma la palabra el Portavoz del Grupo Municipal Socialista, D. Alfonso Armenteros, que avanza el voto favorable.

Tras el turno de intervenciones, sometido el asunto a votación, por unanimidad de los miembros presentes, diez votos a favor del Grupo Municipal Socialista (D. Ignacio Ramos García, D^a. Pilar María Samper Navarro, D. José Tomás Saura Carrasco, D^a. María Teresa Valero Curbera, D. Alfonso Armenteros Jiménez, D^a. María Trinidad Escarabajal Sáez, D. José David Pérez Patiño, D^a. Zoraida Rosario Pérez López, D. Antonio Escudero Martínez y D^a. Arantxa Martínez Rosillo), siete votos a favor del Grupo Municipal Popular (D. José Fidel Ros Samper, D^a. María del Mar Sáez Martínez, D^a. Asunción Sánchez Martínez, D. Adrián López Sánchez, D. Pedro Miguel Moya Albaladejo, D. Francisco Lancharro Delgado y D^a. Elisabet Marcos López), tres votos a favor del Grupo Municipal Unión Pilareña (D. Ángel Albaladejo Miralles, D^a. Eva María Martínez Pagán y D. José Antonio Martínez Delgado) y un voto a favor del Grupo Municipal Vecinos por el Pilar (D. José Francisco Albaladejo Hernández), lo que supone la mayoría absoluta del número legal de miembros de la Corporación, se acuerda:

Primero.- Aprobar inicialmente la modificación del artículo 37.1 de la Ordenanza Municipal sobre Tráfico, Circulación de Vehículos a Motor y Seguridad Vial, quedando redactado el mismo con el siguiente texto:

"Artículo 37. Velocidad de los vehículos que circulan por el núcleo urbano.

1. El límite máximo de velocidad de marcha autorizado en las vías urbanas y travesías es de 30 Km/h con carácter general, sin perjuicio de que la autoridad municipal vistas sus características peculiares pueda establecer en ciertas vías límites superiores o inferiores."



Segundo.- Someter a información pública y audiencia de los interesados por plazo de treinta días, mediante anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia de Alicante, en el Tablón de Anuncios de este Ayuntamiento y en la página web municipal al objeto de que puedan presentarse las reclamaciones, reparos u observaciones que se estimen oportunas.

Tercero.- Considerar este acuerdo provisional como definitivo, en el supuesto de que no se presenten reclamaciones en plazo.

Cuarto.- Adoptar, en caso de aprobación definitiva de la modificación de la Ordenanza, las siguientes medidas con motivo de la entrada en vigor del nuevo límite máximo de velocidad establecido:

- Instalación de las señales de tráfico correspondientes en las entradas de los núcleos de población.
- Retirada de la señalización vertical de velocidad que contradiga el nuevo límite de velocidad que se pretende implantar.

Quinto.- Dar traslado del presente acuerdo a Suma Gestión Tributaria.

DECIMOTERCERO.- CREACIÓN MESA CENTRO DE CULTO.

El Sr. Alcalde-Presidente da cuenta de la propuesta de acuerdo que se somete a este Pleno, dictaminada favorablemente por la Comisión Informativa de Régimen Interior y Otros Asuntos, en sesión celebrada el día 23 de abril de 2018:

"IGNACIO RAMOS GARCÍA, ALCALDE-PRESIDENTE DEL EXCMO. AYUNTAMIENTO DE PILAR DE LA HORADADA

Teniendo en cuenta la conveniencia de poder concretar y unificar información y presentación de propuestas respecto a la implantación de nuevos Centros de Culto en Pilar de la Horadada en un órgano consultivo en el que se puedan resolver dudas o cuestiones legales o de organización, existentes

Al Pleno de la Corporación, propongo la adopción del siguiente ACUERDO:

PRIMERO: Constituir la Mesa de Centro de Culto de Pilar de la Horadada , que estará compuesta por los siguientes miembros:

PRESIDENTE: El Alcalde-Presidente del Ayuntamiento o persona en quien delegue

VOCALES:

Un Concejal perteneciente a cada grupo político con representación en el Pleno de la Corporación.

Un representante de cada Asociación o Entidad de carácter Social o Cultural con actividad en el municipio de Pilar de la Horadada



AYUNTAMIENTO DE PILAR DE LA HORADADA

SECRETARIO: Un funcionario de la Corporación, previamente designado por la Alcaldía-Presidencia

SEGUNDO: Dar traslado del presente acuerdo a los interesados, así como a los Departamentos municipales afectados, para su conocimiento y efectos oportunos

En Pilar de la Horadada a 18 de abril de 2018. EL ALCALDE-PRESIDENTE. Ignacio Ramos García. Fdo."

Abierto el turno de intervenciones, se produjeron las siguientes:

Toma la palabra D. José Francisco Albaladejo, Portavoz del Grupo Municipal Vecinos por el Pilar, quien opina que la creación de esta mesa es muy necesaria y demuestra que se quiere defender a los más de dos mil vecinos de nuestro municipio que necesitan este centro de culto. Remarca que España es un país laico y que los poderes políticos deben garantizar a los ciudadanos ejercer su culto de una manera libre. Lo ideal sería que en esta mesa se llegara a un consenso sobre un nuevo centro de culto en Pilar de la Horadada porque si se consigue éste el consenso de los vecinos irá detrás. Adelanta su voto a favor.

El Sr. Alcalde añade que este es un derecho reconocido en la Constitución Española.

Toma la palabra D. José Antonio Martínez, Concejal de Unión Pilareña, indicando que ya se trató este tema en Comisión Informativa y considera que esta Mesa no es la manera más ágil de solucionar el problema de este colectivo. Por eso están en contra de la creación de esta Mesa, pero quiere dejar claro que no lo están en la creación de un centro de culto para estos vecinos. Considera que este compromiso es responsabilidad del equipo de gobierno, que debe dar una solución con celeridad. Una Mesa para debatir este tema dilataría un problema que viene ya dilatado en el tiempo.

Contesta el Sr. Alcalde que considera que una Mesa engrandecería este acuerdo porque ya no se trataría de una decisión política sino de una decisión social.

Toma la palabra la Portavoz del Grupo Municipal Popular, D^a. María del Mar Sáez, quien indica que son conscientes de la importancia del ejercicio de este derecho a la libertad de culto reconocido en nuestra legislación y de que se tienen que respetar todas las religiones, pero al mismo tiempo el Ayuntamiento como institución ha de ser respetado en determinadas decisiones que tenga que debatir para encontrar la mejor solución posible. Además el establecimiento de lugares de culto está regulado por las Ordenanzas municipales y las leyes autonómicas correspondientes, por ello, desde el punto de vista normativo, entienden que esta Mesa no daría solución a corto plazo a lo que la comunidad musulmana requiere desde hace mucho tiempo porque desde el punto de vista social hay un cierto recelo, hay que ser comprensivos con este recelo pero debemos salvarlo y concienciar al municipio, pero entienden que la creación de esta Mesa no es necesaria y la Corporación debería aplicar la Ordenanza Municipal que regula este tema, además de que es un agravio comparativo para la comunidad musulmana que haya otras religiones que si tengan centros de culto en el municipio y ellas no lo tengan aún.



AYUNTAMIENTO DE PILAR DE LA HORADADA

Contesta el Sr. Alcalde que considera que la Ordenanza Municipal se ha querido aplicar pero por distintos motivos no ha podido ser, por eso considera que es bueno un espacio, como la Mesa, donde se hable del tema y se llegue a un consenso general, antes de tomar una decisión.

Toma la palabra el Portavoz del Grupo Municipal Socialista, D. Alfonso Armenteros, manifestando que entiende que este no es un problema político si no un problema social que hay que afrontar como tal y asumir esa responsabilidad y esto se hace en un espacio común como el que ellos han propuesto a través de una Mesa de Culto compuesta por políticos pero también por ciudadanos.

Intervine D. José Francisco Albaladejo reflexionando sobre qué hubiera pasado si estos dos mil y pico vecinos pudieran votar. Considera que este es un problema enquistado por malas decisiones políticas y que necesita consenso general entre políticos y vecinos.

D. José Antonio Martínez indica que ellos son conscientes de que esta no es una cuestión que tengan que resolver once personas sino todo el municipio y este Pleno puede recoger la voz de todo el municipio, cualquier vecino, no solo asociaciones, puede venir aquí a dar su opinión y ser escuchado, no hace falta crear una Mesa, esa es la manera más rápida de resolver este asunto, por lo que ellos entienden que lo que quiere el Equipo de Gobierno con la Mesa es eludir responsabilidades. Considera que se les quiere hacer partícipes falsamente de un problema que el Equipo de Gobierno ya debería haber solventado.

D. Alfonso Armenteros explica que en la Mesa no se va a decidir el sí o el no, pero sería bueno para dialogar y aunar sensibilidades. Pero este problema viene de muy atrás, viene del Barrio de Las Casicas donde se creó una asociación específica sobre este tema en concreto.

D. José Antonio Martínez comenta que todos han tenido reuniones con representantes musulmanes que les han informado de las actividades que se van a realizar en la mezquita, donde no solo se practicaría culto sino que también se darían clases de español y otros servicios, no hace falta que ahora se constituya una Mesa para ser informados.

Tras el turno de intervenciones, sometido el asunto a votación con el siguiente resultado, diez votos a favor del Grupo Municipal Socialista (D. Ignacio Ramos García, D^a. Pilar María Samper Navarro, D. José Tomás Saura Carrasco, D^a. María Teresa Valero Curbera, D. Alfonso Armenteros Jiménez, D^a. María Trinidad Escarabajal Sáez, D. José David Pérez Patiño, D^a. Zoraida Rosario Pérez López, D. Antonio Escudero Martínez y D^a. Arantxa Martínez Rosillo), siete votos en contra del Grupo Municipal Popular (D. José Fidel Ros Samper, D^a. María del Mar Sáez Martínez, D^a. Asunción Sánchez Martínez, D. Adrián López Sánchez, D. Pedro Miguel Moya Albaladejo, D. Francisco Lancharro Delgado y D^a. Elisabet Marcos López), tres votos en contra del Grupo Municipal Unión Pilareña (D. Ángel Albaladejo Miralles, D^a. Eva María Martínez Pagán y D. José Antonio Martínez Delgado) y un voto a favor del Grupo Municipal Vecinos por el Pilar (D. José Francisco Albaladejo Hernández), lo que supone la mayoría absoluta del número legal de miembros de la Corporación, se acuerda:

PRIMERO: Constituir la Mesa de Centro de Culto de Pilar de la Horadada , que estará compuesta por los siguientes miembros:

PRESIDENTE: El Alcalde-Presidente del Ayuntamiento o persona en quien delegue



VOCALES:

Un Concejal perteneciente a cada grupo político con representación en el Pleno de la Corporación.

Un representante de cada Asociación o Entidad de carácter Social o Cultural con actividad en el municipio de Pilar de la Horadada

SECRETARIO: Un funcionario de la Corporación, previamente designado por la Alcaldía-Presidencia

SEGUNDO: Dar traslado del presente acuerdo a los interesados, así como a los Departamentos municipales afectados, para su conocimiento y efectos oportunos

Se produjo un descanso a las veintidós horas.

DECIMOCUARTO.- MODIFICACIÓN ORDENANZA GENERAL MUNICIPAL DE CONVIVENCIA CIUDADANA EN EL ESPACIO PÚBLICO.

El Concejal de Protección y Sanidad Animal, D. José Francisco Albaladejo, da cuenta de la propuesta de acuerdo que se somete a este Pleno, dictaminada favorablemente por la Comisión Informativa de Régimen Interior y Otros Asuntos, en sesión celebrada el día 23 de abril de 2018:

"D. JOSÉ FRANCISCO ALBALADEJO HERNÁNDEZ, CONCEJAL DELEGADO DE INFRAESTRUCTURAS, SERVICIOS, VIVIENDA, PROTECCIÓN Y SANIDAD ANIMAL Y PARTICIPACIÓN CIUDADANA, AL AYUNTAMIENTO PLENO SE FORMULA LA SIGUIENTE PROPUESTA:

El Ayuntamiento en Pleno, en sesión ordinaria celebrada el día 28 de octubre de 2011, aprobó definitivamente la Ordenanza General Municipal de Convivencia Ciudadana en el Espacio Público que fue publicada en el Boletín Oficial de la Provincia de Alicante número 231, de 1 de diciembre de 2011.

Su artículo 48.2.o) disponía que no se encontraba permitido dar de comer a los animales en la vía pública y espacios públicos. No obstante, con el fin de responder a las demandas solicitadas por las protectoras de animales para vigilar y controlar el número de gatos existentes en este municipio, teniendo en cuenta que los solares no eran considerados vía pública, el día 19 de diciembre de 2011 se dictó el Decreto 778/2011 por el que se autorizó a dar de comer a gatos en solares previamente determinados de este municipio a personas acreditadas por este Ayuntamiento con el fin de mantener un control sobre dichos felinos y evitar molestias al ciudadano.

Posteriormente, visto el informe emitido por el Jefe de los Servicios Medioambientales Municipales de fecha 2 de julio de 2014, por el que se manifestaba, entre otras cosas, que existía un riesgo de insalubridad debido a la gran cantidad de



animales que ocupaban las calles, se revocó por Decreto número 951/2015, de 13 de julio, el Decreto de Alcaldía 778/2011, de 19 de diciembre, y se revocaron los carnets para alimentar gatos, concedidos en los años 2011 a 2013.

Así las cosas, este tema ha sido estudiado por la Mesa de Protección y Sanidad Animal y vista la situación actual de falta de control y proliferación de gatos se ha creído conveniente regular esta materia respetando criterios técnicos medioambientales.

Por todo lo expuesto, se efectúa la siguiente **PROPUESTA**:

Primero: Modificar el artículo 48.2.o) de la Ordenanza General Municipal de Convivencia Ciudadana quedando redactado de la siguiente forma:

o) Dar de comer a los animales en la vía pública y espacios públicos *salvo autorización municipal expresa y previa acreditación técnica que verifique que no afecta a cuestiones de insalubridad.*

Segundo: Someter el acuerdo a información pública y audiencia a los interesados por el plazo mínimo de treinta días para la presentación de reclamaciones y sugerencias. En el caso de que no se hubiera presentado ninguna reclamación o sugerencia, se entenderá definitivamente adoptado el acuerdo hasta entonces provisional.

Tercero: Autorizar al Sr. Alcalde para realizar cuantos actos sean necesarios para llevar a cabo el presente acuerdo.

En Pilar de la Horadada, a 21 de febrero de 2018. D. José Francisco Albaladejo Hernández. Concejal Delegado de Sanidad Animal. Fdo."

Abierto el turno de intervenciones, se produjeron las siguientes:

Toma la palabra D. José Antonio Martínez, Concejal de Unión Pilareña, considerando muy conveniente que se regule el espacio donde se puede dar de comer a los gatos así como las personas autorizadas para ello. Tiene la duda de cómo se van a diferenciar las personas autorizadas de las que no lo están y de si será necesario pertenecer a una asociación protectora de animales para poder dar de comer.

D. José Francisco Albaladejo contesta que ese asunto se decidirá en una Mesa, pero evidentemente los voluntarios que alimenten a los felinos llevarán identificación y no será obligatorio que pertenezcan a una asociación.

Prosigue D. José Antonio Martínez preguntando si se ha tenido en cuenta que esta medida puede producir un incremento de la población de gatos lo que conllevaría más gastos al Ayuntamiento en campañas de castración, vacunación, etc., lo que afectaría a esa partida presupuestaria.

D. José Francisco Albaladejo contesta que precisamente para esos temas se convocan las Mesas de Protección Animal y se hace todo a través de informes técnicos, si se detectara un aumento de la población de felinos al que el Ayuntamiento no pudiese hacer frente se trataría de dar salida a estos animales a través de adopciones.



D. José Antonio Martínez indica que se abstendrán por esas dudas que se les presentan en cuanto a la aplicación de estas nuevas medidas.

Toma la palabra D. José Fidel Ros, Concejal del Grupo Municipal Popular, quien considera que no había tanto problema en como estaba redactada la Ordenanza y que esta modificación deja la regulación para alimentar a los gatos prácticamente como estaba. El Equipo de Gobierno eliminó los carnés pero los voluntarios, con carné o sin él, han seguido alimentando a los gatos. Lo único que se ha hecho es eliminar la excepción, contenida en el Decreto de Alcaldía que habilitaba a voluntarios con carné a dar de comer a los gatos, y ponerla en la Ordenanza, por ello habla de autorización municipal expresa, esto es, los carnés con otro nombre. Además duda de quien pueda hacer el informe técnico sobre condiciones de insalubridad ya que en el Ayuntamiento no hay técnicos sanitarios.

Contesta el Sr. Alcalde explicando que la diferencia está en que unos voluntarios por tener un carné no pueden dar de comer a los animales donde les de la gana, se les dará en los seis o siete puntos que se han habilitado como colonias e indica que este problema no lo ha creado el Equipo de Gobierno sino que es un problema social debido a que muchos gatos son abandonados, lo que están haciendo es dar solución al mismo.

Toma la palabra la D^a. María Teresa Valero, Concejal de Sanidad, diciendo a D. José Fidel Ros que hay un documento que él iba a firmar revocando los carnés.

D. José Fidel Ros lo niega.

D^a. María Teresa Valero explica que por legislación autonómica, y así se lo advirtió el Técnico Municipal, no se puede dar ningún carné ni autorización sin haber establecido previamente colonias, por eso se revocaron los carnés y se crearon nueve colonias que están funcionando y se están esterilizando y castrando gatos para tener control sobre su reproducción. Ahora se están controlando las colonias y anteriormente no se controlaban, solo se les daba de comer a los gatos.

Toma la palabra D^a. Elisabet Marcos, Concejal del Grupo Municipal Popular, quien expone que este problema va a estar siempre ahí pero que desde el Consistorio se han de poner todos los medios para controlar estas colonias y que desde el Grupo Popular cuando estuvieron gobernando así se hizo. Lo que está claro es que no se puede estar detrás de cada voluntario. Considera que ellos no hicieron nada ilegal y espera que se siga avanzando en este tema.

D. José Fidel Ros aclara que ningún técnico le advirtió de que estuvieran cometiendo ninguna ilegalidad y que no se daba de comer a los gatos en cualquier sitio, el Decreto establecía que se hiciese en lugares habilitados.

D^a. María Teresa Valero comenta que ahora se están controlando las colonias porque no se estaban controlando y para ello ha recibido ayuda de D^a. Elisabet Marcos. Además indica que le mostrará el escrito que él iba a firmar revocando los carnés.

D. José Francisco Albaladejo manifiesta que si el Grupo Popular está de acuerdo con todo lo que se va a hacer en este tema no entiende su abstención en este punto. Ahora considera que se están haciendo las cosas bien y por convicción.



D. Pedro Miguel Moya, Concejal del Grupo Municipal Popular, solicita un informe técnico donde indique que las colonias actuales cumplen con la normativa autonómica.

Tras el turno de intervenciones, sometido el asunto a votación con el siguiente resultado, diez votos a favor del Grupo Municipal Socialista (D. Ignacio Ramos García, D^a. Pilar María Samper Navarro, D. José Tomás Saura Carrasco, D^a. María Teresa Valero Curbera, D. Alfonso Armenteros Jiménez, D^a. María Trinidad Escarabajal Sáez, D. José David Pérez Patiño, D^a. Zoraida Rosario Pérez López, D. Antonio Escudero Martínez y D^a. Arantxa Martínez Rosillo), siete abstenciones del Grupo Municipal Popular (D. José Fidel Ros Samper, D^a. María del Mar Sáez Martínez, D^a. Asunción Sánchez Martínez, D. Adrián López Sánchez, D. Pedro Miguel Moya Albaladejo, D. Francisco Lancharro Delgado y D^a. Elisabet Marcos López), tres abstenciones del Grupo Municipal Unión Pilareña (D. Ángel Albaladejo Miralles, D^a. Eva María Martínez Pagán y D. José Antonio Martínez Delgado) y un voto a favor del Grupo Municipal Vecinos por el Pilar (D. José Francisco Albaladejo Hernández), lo que supone la mayoría absoluta del número legal de miembros de la Corporación, se acuerda:

Primero: Modificar el artículo 48.2.o) de la Ordenanza General Municipal de Convivencia Ciudadana quedando redactado de la siguiente forma:

o) Dar de comer a los animales en la vía pública y espacios públicos *salvo autorización municipal expresa y previa acreditación técnica que verifique que no afecta a cuestiones de insalubridad.*

Segundo: Someter el acuerdo a información pública y audiencia a los interesados por el plazo mínimo de treinta días para la presentación de reclamaciones y sugerencias. En el caso de que no se hubiera presentado ninguna reclamación o sugerencia, se entenderá definitivamente adoptado el acuerdo hasta entonces provisional.

Tercero: Autorizar al Sr. Alcalde para realizar cuantos actos sean necesarios para llevar a cabo el presente acuerdo.

DECIMOQUINTO.- MOCIÓN GRUPO MUNICIPAL POPULAR PARA LA MEJORA DE LA ASISTENCIA SANITARIA EN LA VEGA BAJA.

La Portavoz del Grupo Municipal Popular, D^a. María del Mar Sáez, da cuenta de la propuesta de acuerdo que se somete a este Pleno, dictaminada favorablemente por la Comisión Informativa de Régimen Interior y Otros Asuntos, en sesión celebrada el día 23 de abril de 2018:

"María del Mar Sáez Martínez, en calidad de portavoz del Grupo Municipal Popular en el Ayuntamiento de Pilar de la Horadada, mediante el presente escrito, y en uso de las atribuciones que le confiere el Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales (aprobado por Real Decreto 2568/1986, de 28 de noviembre), eleva al Pleno del Ayuntamiento, para su debate y votación, la siguiente:

MOCIÓN PARA LA MEJORA DE LA ASISTENCIA SANITARIA EN LA VEGA BAJA:



EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

Conociendo el pasado 5 de abril de 2018 la triste noticia del fallecimiento de un menor de 9 años en Orihuela Costa tras haber sufrido una parada cardiorespiratoria, y donde se produjo una demora en la llegada de los servicios de asistencia sanitaria, nos lleva a reflexionar sobre la consiguiente mejora de los horarios y asistencia sanitaria en nuestra comarca, una reflexión que exige ser acompañada de un agradecimiento y reconocimiento sincero hacia el personal médico, asistencial y de ambulancias que trabajan día a día en cada punto de nuestras localidades al servicio de nuestros vecinos, de sus vidas y de su bienestar.

Según fuentes sanitarias, los tres SAMU que prestan actualmente servicio entre Guardamar y Pilar de la Horadada, por tanto, a Orihuela Costa, estaban ocupados prestando servicios que se consideran como “no prioritarios” y ninguno estaba en su base. Tanto la UVI móvil que está en Guardamar del Segura (a 25 minutos del lugar donde ocurrieron los fatídicos hechos), como la de Torrevieja (a 15 minutos) y la que se sitúa en Orihuela Costa (a 5 minutos), estaban realizando traslados.

En la actualidad, nuestra comarca cuenta con 4 unidades de SAMU:

Vega 1 (área de salud 21): Base en San Bartolomé y servicio durante 24H. Cubre los municipios de Orihuela pueblo y pedanías, Redovan, Bigastro, Jacarilla, Benejuzar, Algorfa, Almorí, Heredades, Daya nueva, Daya Vieja, Catral, Albaterra, San Isidro...

Vega 2 (área salud 22): Base en Torrevieja y servicio durante 24H. Cubre los municipios de Torrevieja, Los Montesinos, Torremendo y San Miguel de Salinas.

Vega 3 (área de salud 22): Base en Guardamar del Segura y servicio durante 24H. Cubre los municipios de Guardamar del Segura, San Fulgencio, Rojas, Formentera del Segura y Benijofar.

Vega 4 (área de salud 22): Base en Orihuela Costa y servicio de 12H (de 9,30 a 21,30). Cubre la zona de Orihuela Costa, Dehesa de Campoamor, Mil Palmeras y el municipio de Pilar de la Horadada.

Por otra parte, a diario se disponen de 7 unidades de Soporte Vital Básico:

SVB Orihuela (área 21): Base en Orihuela y servicio durante 24H. Cubre municipios de Orihuela pueblo y pedanías y se reparte el resto del área 21.

SVB Almoradí (área 21): Base en Almoradí y servicio durante 12H (de 21h a 09h). Cubre municipios de Almoradí y reparte el resto del área 21.

SVB Callosa del Segura (área 21): Base en Callosa y servicio durante 12H (de 09h a 21h). Cubre municipios de Callosa y se reparte el resto del área 21.



AYUNTAMIENTO DE PILAR DE LA HORADADA

SVB Guardamar del Segura (área 22): Base en Guardamar del Segura y servicio durante 12H (10h a 22h). Cubre los mismos municipios que el SAMU VEGA 3.

SVB Torrevieja 1 y SVB Torrevieja 2 (área 22): Bases en Torrevieja y servicios durante 24H. Cubren los mismos municipios que SAMU VEGA 2.

SVB Pilar de la Horadada (área 22): Base en Pilar de la Horadada y servicio durante 12H (10h a 22h). Cubre las mismas zonas que unidad SAMU VEGA 4.

Visto lo anterior se puede apreciar que, a día de hoy, existe una unidad de SAMU, la número 4, que presta servicio a más de 60.000 personas, tan solo 12 horas al día, incluyendo el periodo estival, cuando la población se multiplica exponencialmente. Mientras, que en lo que a las unidades de SVB, las correspondientes a Almoradí, Callosa de Segura, Pilar de la Horadada y Guardamar del Segura, presentan el mismo horario, para una población muy numerosa y sin refuerzos en periodos de auge poblacional, como por ejemplo el verano.

Dichas escasez manifiesta en la asistencia sanitaria, pone de relieve una serie de mejoras urgentes a acometer y poner en marcha desde la Conselleria de Sanidad de la Generalitat Valenciana, que podríamos concretar en tres:

1. las unidades reseñadas, aparte de atender las urgencias que surjan en todo el territorio (servicios urgentes primarios) son utilizadas, además, para realizar servicios de traslados de pacientes de un centro sanitario a otro (servicios secundarios), cuando lo necesario y justo sería la ampliación del horario de todas las unidades, tanto de SAMU como SVB, de 12 a 24h.
2. De forma complementaria y paralela a esta medida sería el establecimiento de una ambulancia exclusivamente para traslados.
3. La mejora de los protocolos de movilización de recursos.

Por todo lo expuesto, el Grupo Municipal Popular presenta los siguientes:

ACUERDOS

PRIMERO.- Requerir a la Conselleria de Sanidad la ampliación del horario de todas las unidades, tanto de SAMU como SVB de la comarca de la Vega Baja, de 12 a 24h.

SEGUNDO.- Requerir a la Conselleria de Sanidad que inicie el estudio para la mejora de los protocolos de movilización de recursos sanitarios.

TERCERO.- Remitir **en nombre de la Corporación Municipal** un reconocimiento y agradecimiento públicos al personal sanitario, médico y asistencial de cada una de las sedes, mencionadas en la exposición de motivos, que trabajan a diario en nuestra comarca, velando por nuestra salud y bienestar.

CUARTO.- Dar traslado de estos acuerdos a la Diputación de Alicante, Presidencia de la Generalitat, Les Corts y Conselleria de Sanidad.



Pilar de la Horadada, 18 de Abril de 2018. Fdo."

Abierto el turno de intervenciones, se produjeron las siguientes:

El Portavoz del Grupo Municipal Vecinos por el Pilar, D. José Francisco Albaladejo, que es una pena que la desgraciada muerte de un niño sirva para poner en el punto de mira la falta de ambulancias en nuestro territorio, que viene motivada por los recortes del Partido Popular en el año 2012, enumerando varias localidades de la Provincia de Alicante donde se pasaron los servicios de ambulancias de 24 a 12 horas, también explica que los tiempos de respuesta se alargan porque hay poblaciones que no tienen ambulancias de día o de noche y se deben enviar desde otras poblaciones cercanas, poniendo ejemplos. Continúa explicando que siempre se recorta donde no se debe recortar y que en cuanto a inversiones en la Provincia de Alicante los Presupuestos Generales del Estado del año 2018 han sufrido un descenso acumulado con respecto al 2016 del 60,5 %, o sea que esta situación de infrafinanciación en la Comunidad Valenciana provoca que tengamos menos recursos para destinarlos al sistema de bienestar.

D. José Francisco Albaladejo, Portavoz del Grupo Municipal Vecinos por el Pilar, indica que le gustaría que se añadieran a la propuesta las siguientes enmiendas:

1ª.- Instar al Consell a que presente un Plan de Emergencias Sanitarias para la Comarca de la Vega Baja para que se evalúe la necesidad de disponer de la SAMU de 24 horas que permita una adecuada calidad asistencial y conseguir la igualdad efectiva en relación a este tipo de prestación sanitaria.

2ª.- Instar al Gobierno de la Nación a que se mejore la financiación de la Comunidad Valenciana, que se lleve a cabo una quita de deuda y que se estudie un nuevo modelo de financiación.

Toma la palabra D. José Antonio Martínez, Concejal del Grupo Municipal Unión Pilareña, considerando que con esta moción se pretende dar una mayor calidad de servicio a nuestros vecinos, estando a favor de los puntos que contiene la misma. Considera además que no ha de estar condicionada a los puntos que ha expuesto el Concejal de Vecinos por el Pilar porque éstos dependen de su aprobación por las Cortes Valencianas o el Gobierno de la Nación lo que a efectos prácticos no solucionaría el problema.

Toma la palabra el Portavoz del Grupo Municipal Socialista, D. Alfonso Armenteros, quien expresa que están de acuerdo con la moción pero también es cierto que hay recordar que el municipio tuvo que hacer un contrato privado de ambulancia por carencia de servicios autonómicos en este sentido y que ha habido un déficit de financiación en este sentido. Por ello, en cuanto a las enmiendas realizadas por el Concejal de Vecinos por el Pilar, cree que la primera no es necesaria pero si apoyan la segunda ya que el Gobierno de la Nación ha de tener en cuenta que estas medidas de mejora a nuestros vecinos necesitan financiación.

Toma la palabra la Portavoz del Grupo Municipal Popular, D^a. María del Mar Sáez, expresando que lo de hacer memoria histórica está muy bien pero que la moción se ha redactado de la forma más objetiva posible focalizando el tema en el servicio de la Vega Baja, sin menoscabar en ningún momento al servicio que se está prestando.



D^a. María del Mar Sáez, Portavoz del Grupo Municipal Popular, indica que la primera enmienda se entiende que ya está incluida en el primer punto de la Moción presentada y que no existe ningún inconveniente en incluir la segunda enmienda en la Moción.

D. José Francisco Albaladejo muestra su conformidad con la inclusión de la segunda enmienda en la Moción.

Tras el turno de intervenciones, sometido el asunto a votación, por unanimidad de los miembros presentes, diez votos a favor del Grupo Municipal Socialista (D. Ignacio Ramos García, D^a. Pilar María Samper Navarro, D. José Tomás Saura Carrasco, D^a. María Teresa Valero Curbera, D. Alfonso Armenteros Jiménez, D^a. María Trinidad Escarabajal Sáez, D. José David Pérez Patiño, D^a. Zoraida Rosario Pérez López, D. Antonio Escudero Martínez y D^a. Arantxa Martínez Rosillo), siete votos a favor del Grupo Municipal Popular (D. José Fidel Ros Samper, D^a. María del Mar Sáez Martínez, D^a. Asunción Sánchez Martínez, D. Adrián López Sánchez, D. Pedro Miguel Moya Albaladejo, D. Francisco Lancharro Delgado y D^a. Elisabet Marcos López), tres votos a favor del Grupo Municipal Unión Pilareña (D. Ángel Albaladejo Miralles, D^a. Eva María Martínez Pagán y D. José Antonio Martínez Delgado) y un voto a favor del Grupo Municipal Vecinos por el Pilar (D. José Francisco Albaladejo Hernández), lo que supone la mayoría absoluta del número legal de miembros de la Corporación, se acuerda:

PRIMERO.- Requerir a la Conselleria de Sanidad la ampliación del horario de todas las unidades, tanto de SAMU como SVB de la comarca de la Vega Baja, de 12 a 24h.

SEGUNDO.- Requerir a la Conselleria de Sanidad que inicie el estudio para la mejora de los protocolos de movilización de recursos sanitarios.

TERCERO.- Remitir **en nombre de la Corporación Municipal** un reconocimiento y agradecimiento públicos al personal sanitario, médico y asistencial de cada una de las sedes, mencionadas en la exposición de motivos, que trabajan a diario en nuestra comarca, velando por nuestra salud y bienestar.

CUARTO.- Instar al Gobierno de la Nación a que se mejore la financiación de la Comunidad Valenciana, que se lleve a cabo una quita de deuda y que se estudie un nuevo modelo de financiación.

QUINTO.- Dar traslado de estos acuerdos a la Diputación de Alicante, Presidencia de la Generalitat, Les Corts y Conselleria de Sanidad.

DECIMOSEXTO.- RUEGOS Y PREGUNTAS.

Las preguntas formuladas por los señores concejales fueron las siguientes.

El Sr. Concejil **D. Ángel Albaladejo Miralles** no realizó ruego ni pregunta alguno y se ausentó de la sesión por motivo justificado.



Preguntas y ruegos realizados por el Sr. Concejales **D. José Antonio Martínez Delgado**:

1. Pregunta al Concejales de Deportes, qué actividades se ofertaban al inicio de la legislatura y cuales son las que se ofertan ahora, así como el porcentaje de asistencia de cada actividad.

2. Felicita al Área de Deportes por el éxito de la Media Maratón de Pilar de la Horadada.

Toma la palabra el Concejales de Deportes, D. Antonio Escudero, felicitando a los departamentos responsables de la organización de la Media Maratón por el éxito en la celebración de la misma, Policía Local, Protección Civil, Ambulancia Municipal, Departamento de Obras y Servicios, Departamento de Turismo, Departamento de Infraestructuras, Departamento de Comunicación, Departamento de Deportes así como patrocinadores, colaboradores, peñas festeras y voluntarios.

Preguntas y ruegos realizados por el Sr. Concejales **D. Pedro Miguel Moya Albaladejo**:

1. Pregunta por una queja a la que no se ha contestado de un grupo de vecinos de Pinar de Campoverde, presentada el 12 de enero de 2018 por la circulación de camiones de gran tonelaje por la Urbanización para acceder a una finca colindante a través de una parcela de uso administrativo.

Contesta el Sr. Alcalde que la parcela es de uso administrativo público, no privado y que verá por donde entran los camiones para contestar en el próximo Pleno.

2. Ruega que en la zona que quedará hormigonada con la construcción del puente en la Calle Gimenez Pérez se ponga algún tipo de instalación deportiva, ya que con la construcción de estos puentes sobre la Rambla cada vez hay menos zona lúdica y de ocio para disfrute de los ciudadanos.

Contesta D. José Francisco Albaladejo, Concejales de Infraestructuras, que se hizo una propuesta parecida en los Presupuestos Participativos pero que los Servicios Jurídicos informaron que no se podía establecer ningún tipo de instalación lúdica en zona inundable.

3. Pregunta cuando se van a volver a retomar las obras de Acciona a medio ejecutar en Pinar de Campoverde, ya que se encuentran paradas toda la legislatura

Contesta D. José Francisco Albaladejo, Concejales de Infraestructuras, que las obras se ejecutarán con carácter inminente y que ya lo tienen hablado con el responsable de las mismas,

Añade el Sr. Alcalde que está pendiente la liquidación de la obra realizada faltando por justificar a Acciona quinientos mil euros. También hay otras obras pendientes que no se hicieron porque los propietarios alegaban que eran zonas privadas, una en la Avda. de los Jardines y otra en una parte de la Plaza Florida.



D. Pedro Miguel Moya añade que además de esas obras falta la Calle Tejo.

Contesta el Sr. Alcalde que es el promotor de las viviendas adyacentes el que tiene que hacer esas obras junto con una línea de Iberdrola.

Preguntas y ruegos realizados por la Sra. Concejala **D^a. María del Mar Sáez Martínez:**

1. Respecto al Acta nº 14/18 de Junta de Gobierno Local, indica que hay un error en el punto décimo, página 24, donde dice domingo 29 de mayo debe decir domingo 29 de abril.

Contesta D. Alfonso Armenteros que ya se percataron de error y que se corregirá.

2. Ruega al Concejala de Policía que se incremente el número de rondas en la zona del Colegio Público Martín Artigot ya que se habló en el último Consejo Escolar que hay robos reiterados en horario nocturno y salto de las vallas por jóvenes en horario de tarde.

Contesta D. José Tomás Saura que ya se han tomado esas medidas porque eran conocedores de estos hechos, indica que es importante que se quiten las lonas verdes del cercado del Colegio porque las mismas impiden ver si ha entrado alguien fuera de horario o reconocerlo.

Añade el Sr. Alcalde que otro punto a corregir es que haya un Conserje, en este Colegio la vivienda del Conserje se habilitó como espacio educativo.

3. También indica que se planteó en el Consejo Escolar del Colegio Público Martín Artigot el problema de presencia de hormigas en las clases de infantil, por lo que solicita que se fumigue en el interior de estas clases tal y como pidió la tutora de una de ellas.

Contesta la Concejala D^a M^a Teresa Valero que conocen el problema y que se está buscando un producto que no sea tóxico para que los niños y educadores no se vean perjudicados.

4. Pregunta sobre el coste de cada una de las actuaciones contratadas para la Feria de Sevillanas.

Preguntas y ruegos realizados por el Sr. Concejala **D. José Fidel Ros Samper:**

1. Ruega que se actualice la página web en cuanto a la Ordenanza de Tráfico, ya que la que hay publicada es de 2005 y hay otra posterior de 2017, aparte de la que han aprobado hoy en el punto doce.

2. Ruega que en los carteles que indican la ubicación de Parking que son rotulados por el Ayuntamiento se pongan las calles con toda su nomenclatura, ya que hay uno donde pone Calle San Pedro siendo el nombre de la misma Avenida de San Pedro y otro donde pone Calle Isla siendo el nombre correcto Calle La Isla. Al igual que la Casa de Cultura está ubicada en la Calle Los Carretillas no en Calle Carretillas como se indica en la web Municipal, indica que on ello pretende que la tradición de nuestro pueblo sea respetada.



Preguntas y ruegos realizados por el Sr. Concejales **D. Adrián López Sánchez:**

- 1. Ruega que se reponga la señalítica de las calles en el Barrio de los Segundas ya que se encuentra en mal estado.**
- 2. Suscribe las palabras del Concejales de Deportes y desde el Grupo Municipal Popular le felicitan por el buen desarrollo de la celebración de la Media Maratón.**

Preguntas y ruegos realizados por la Sra. Concejales **D^a. Asunción Sánchez Martínez:**

- 1. Pregunta al Sr. Concejales de Vivienda por qué hace unos meses se le informó de que el Ayuntamiento no disponía de viviendas para alquilar y ahora se enteró por la prensa que se ha hecho entrega de trece viviendas de Protección Oficial en la Zona de Lo Monte.**

Contesta el Sr. Concejales de Vivienda, D. José Francisco Albaladejo, que las ciento cinco viviendas de Lo Monte no son gestionadas por el Ayuntamiento, aunque se pretende estrechar esta colaboración y que el Ayuntamiento también pueda llevar esta gestión.

Contesta D^a. Asunción Sánchez que con ello se podría solucionar el tema burocrático ya que le han llegado muchas quejas de gente que las ha solicitado pero que les han pedido tantos papeles y han tardado tanto en la gestión del alquiler que al final han desistido.

Puntualiza la D^a M^a Trinidad Escarabajal, Concejales de Servicios Sociales, que desde el Ayuntamiento solicitan la documentación que les requiere Consellería para el alquiler de estas viviendas, esto no es decidido por el Ayuntamiento.

D^a. Asunción Sánchez manifiesta que es concedora de ese hecho pero que con tanta documentación se lo ponen muy complicado a las familias que normalmente necesitan un alquiler de forma urgente.

- 2. Pregunta al Sr. Concejales de Vivienda a que persona se ha puesto en la Oficina de Vivienda para encargarse de este y otros temas y si este trabajo no hubiera podido ser asumido por algún empleado municipal.**

Contesta D. José Francisco Albaladejo, Concejales de Vivienda, que se ha contratado a un abogado experto en temas de desahucios e hipotecarios y que en el Ayuntamiento no había personal que pudiese llevar estos asuntos. Se ha mejorado el horario de la oficina para que abra mañana y tarde.

- 3. Pregunta a la Sra. Concejales de Turismo sobre el coste del Festival Madre Tierra y aprovecha para darle la enhorabuena por la gran acogida que ha tenido.**

Preguntas y ruegos realizados por el Sr. Concejales **D. Francisco Lancharro Delgado:**



1. Ruega que Acciona acabe de ejecutar la obra que ocasionó la rotura de una tubería de cuatrocientos en el mes de julio de 2017 en Torre de la Horadada, en la Avda. del Velero, indicando que a día de hoy esta obra no está acabada, solamente asfaltada provisionalmente y ésta es una avenida muy transitada.

Preguntas y ruegos realizados por la Sra. Concejala D^a Elisabet Marcos López:

1. Pregunta por el contenido del Decreto número 605 del listado de Decretos de Alcaldía que habla de indemnización por razón de servicio a un trabajador.

Preguntas y ruegos realizados por la Sra. Concejala D^a Eva María Martínez Pagán:

1. Sobre la pregunta que ha contestado la Concejala de Cultura del Pleno anterior indicando que no tiene constancia del número de alumnos que han dejado de asistir al Grupo de Teatro, expresa que no entiende que no tenga constancia de este hecho cuando sabe que se ha estado llamando a alumnos que dejaron de asistir para que retomen las clases, rogándole que diga la verdad, continúa agradeciendo que haya reconsiderado la postura inicial y que la monitora haya vuelto al Taller. Ruega que la situación laboral de esta monitora en el Área de Cultura se regule correctamente.

2. Pregunta si en el servicio de limpieza de edificios se cumplen las 1.182 horas semanales y si es posible solicitar un informe semanal horario.

D. José Francisco Albaladejo contesta que le pasará los informes.

Antes de dar por concluido el Pleno, el Sr. Alcalde hace el anuncio de la inauguración de la VII Feria de Sevillanas el viernes 27 de abril.

Y no habiendo más asuntos que tratar, el Sr. Alcalde-Presidente levantó la sesión, siendo las veintitrés horas y cuarenta y cinco minutos del día veintiséis de abril de dos mil dieciocho, de todo lo cual, como Secretaria, doy fe.